



**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y  
UNIVERSIDAD**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, dispone, en su artículo 9, que corresponden a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad las competencias actualmente atribuidas a la Secretaría General de Economía adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública; las competencias atribuidas a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, actualmente adscritas a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad; las competencias atribuidas en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, además de las de desarrollo e innovación empresarial, atribuidas actualmente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; las competencias en materia de comercio atribuidas actualmente a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; y las competencias en materia de apoyo a las empresas, emprendimiento y fomento de la cultura emprendedora atribuidas actualmente a la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

En consecuencia, el ámbito competencial de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad queda compuesto por las siguientes materias:

- a) El impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- b) La planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.
- c) La programación, coordinación, seguimiento, verificación, control y evaluación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea, exceptuando las relaciones que corresponden a otros órganos de la Administración autonómica en virtud de las competencias que ostentan.
- d) La defensa de la competencia y la promoción y vigilancia del funcionamiento competitivo de los mercados, así como la mejora de la regulación económica.
- e) La coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía.
- f) La gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.
- g) El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.
- h) La planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sobre sistemas de información relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital.
- i) El desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- j) El apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las



competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

k) Las competencias relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

## 1.2 Estructura de la sección

Para la ejecución y desarrollo de estas competencias, la Consejería se estructura en los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería.

Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, a la cual corresponden todas las funciones relacionadas con las políticas de innovación y fomento de la transformación digital del tejido productivo andaluz, el apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica “start up” y el fomento del espíritu emprendedor,

Secretaría General de Economía, a la cual corresponden todas las funciones de impulso y coordinación de la política económica general de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración de las previsiones económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, a la cual corresponden la coordinación de las Universidades de la Comunidad Autónoma y el impulso y la coordinación de la investigación científica y técnica

Secretaría General Técnica, a la cual corresponden las funciones de servicios generales de la Consejería.

Dirección General de Economía Digital e Innovación, a la cual corresponden el impulso de la transformación digital de las pymes andaluzas, la coordinación y ejecución de la política de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz y la coordinación, fomento y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz.

Dirección General de Comercio, a la cual corresponde la planificación, fomento y ordenación del comercio interior de Andalucía.

Dirección General de Fondos Europeos, la cual es la Unidad Administradora de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea gestionados por la Junta de Andalucía, con excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, a la cual corresponden las funciones en materia de análisis y de planificación económica regional, así como la realización de los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de las diversas políticas económicas aplicadas en la Comunidad Autónoma.

Dirección General de Universidades, a la cual corresponde la coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia universitaria y en el de la difusión de la cultura generada en la Universidad, así como el control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía

Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, a la cual corresponde la gestión de la investigación y, en concreto, la investigación aplicada y de carácter tecnológico, así como la ejecución tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, como de las políticas de Formación de Investigadores e Investigadoras y Tecnólogos y Tecnólogas, de infraestructura científica, de promoción general del conocimiento y de divulgación científica.

Asimismo, la Consejería contará con el apoyo a la gestión de estas competencias por parte de las siguientes agencias y entes instrumentales, adscritos a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad



por Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Agencia Andaluza del Conocimiento.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).

Venture Invercaria, S.A.

Inversiones y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).

Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).

Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El marco global de la planificación de la Junta de Andalucía en el medio plazo viene determinado por la "Agenda por el Empleo Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía", en el cual se define el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, en coherencia con la Política Europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020. El Presupuesto de la Junta de Andalucía, y el de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en particular, es el encargado de materializar los objetivos estratégicos de dicha planificación, en términos tanto cuantitativos como cualitativos. En consecuencia, el proceso presupuestario ha de mantener la máxima coherencia con dicho documento de planificación estratégica.

En un siguiente nivel, dentro del ámbito de las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la estrategia de la misma viene informada por los siguientes documentos de planificación estratégica sectorial u horizontal:

- \* Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)
- \* Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020
- \* Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020
- \* Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
- \* Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020 (Estrategia TIC2020)
- \* Plan de Acción Andalucía Smart 2020.
- \* Plan para la Incorporación de la ciudadanía a la economía y Sociedad Digital (En elaboración)
- \* Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía
- \* Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía



\* Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía (prorrogado)

Todos estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de la misma en el presupuesto andaluz.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 INCREMENTAR EL CRECIMIENTO INTELIGENTE DE LA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL A TRAVÉS DE LA LA INNOVACIÓN.**

Este objetivo implica un compromiso por conseguir el crecimiento inteligente de Andalucía mediante un tejido productivo emprendedor, como elemento generador de innovación para el conjunto de la economía andaluza, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital (comercio electrónico, presencia on-line, facturación electrónica). Asimismo, este objetivo implica tanto el desarrollo de la innovación social y capacitación en el ámbito de la economía y sociedad como la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de forma integral, vertebradora y sostenible. Por último, este objetivo conlleva el del aumento de la seguridad y confianza digital en el ámbito de la ciudadanía, las empresas y la administración andaluza, con una mayor eficiencia y accesibilidad de la administración pública andaluza a través de las TIC aplicadas a la mejora de los servicios públicos y al gobierno abierto.

#### **OE.2 ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL**

Si bien en determinados aspectos del uso de la tecnología de la sociedad digital las brechas digitales están en retroceso, en cambio en lo que respecta a la empleabilidad de la mujer aún existen sectores con una representación muy pobre, perpetuándose así roles y estereotipos de género. Entre estos sectores se encuentran los relacionados con la economía y sociedad digital.

Corregir esta situación permitiría un mayor desarrollo socio-cultural y un crecimiento económico. Primero porque contribuir a un desarrollo igualitario de la sociedad, en el respeto de la diversidad y de las personas, resulta un deber de la Administración; y segundo, para contribuir a que la economía aproveche el enorme potencial existente. De esta forma, la incorporación de la mujer en la Economía y Sociedad Digital no es una opción, sino una necesidad para aprovechar el talento femenino e incorporar a uno de los sectores que más trabajo de calidad va a requerir.

#### **OE.3 PROMOVER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR**

##### **COMERCIAL**

Este objetivo trata de contribuir a mejorar la competitividad de las pymes comerciales, con especial hincapié en la incorporación de las TIC frente al reto que supone la creciente importancia del comercio electrónico y el cambio en los hábitos de compra del consumidor, y fomentando la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos como elemento dinamizador de los cascos urbanos

#### **OE.4 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y**

##### **FERIAL**

Se pretende mejorar la competitividad de las pymes comerciales y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad, así como mediante la modernización de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas.

#### **OE.5 EVALUAR Y MEJORAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IGUALDAD**

Nuestro Estatuto de Autonomía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. En consecuencia, establece como uno de los principios rectores que



deben orientar las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la Universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

La Universidad es, posiblemente, la institución de la que más dependemos para afrontar todos los cambios y retos que estamos viviendo como consecuencia de la actual y convulsa situación económica, política y social, pues en ella se afianza un sistema científico sólido que aporta nuevas ideas a la inteligencia colectiva y genera un conocimiento que podemos compartir todos.

Dentro de este modelo de desarrollo, la Universidad desempeña un papel muy relevante, como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. Por ello hay que definir mecanismos de fortalecimiento de las capacidades de la universidades, vinculado a una orientación social más y mejor definida, junto a una rendición social de cuentas que permita el conocimiento, evaluación y valoración social de su actividad.

En este sentido, el papel de la universidad debe consistir en poner el conocimiento al servicio del ser humano, de su progreso ético, de la realización personal, del desarrollo profesional y de la vinculación solidaria con los intereses generales, todo ello sobre la base de la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la Universidad también tiene un papel clave como instrumento en los procesos de generación de conocimiento y su transformación en riqueza, es decir, sobre la innovación, sobre la cual se fundamenta un modelo sostenible de crecimiento económico de un país desarrollado.

Las universidades contribuyen mediante una triple función: La mejora de la cualificación de la población

La generación de nuevo conocimiento

La transferencia de este conocimiento a la sociedad y al tejido productivo.

Este doble rol de la universidad al servicio de un Estado Social y Democrático de Derecho y para la competitividad de una economía avanzada, hace de la Universidad un instrumento primordial para el desarrollo económico y social de Andalucía

### **OE.6 REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SISTEMA ANDALUZ DE CONOCIMIENTO**

Las mujeres han realizado un progreso enorme en el mercado de trabajo, en particular en los países más industrializados. De hecho, en la actualidad, la proporción de mujeres con estudios universitarios supera a la de los hombres en prácticamente todos los campos de conocimiento, con la excepción de ingeniería y matemáticas. Este proceso, aunque quizá con diferentes tempos, ha sido observado en la mayoría de los países industrializados. Sin embargo, después del periodo educativo, comienza a detectarse una brecha de género entre las carreras profesionales de hombres y mujeres. La familia juega un papel crucial, aunque no único, para entender esta brecha. Las mujeres asumen la responsabilidad familiar en mucha mayor medida que sus compañeros varones. Esto afecta necesariamente a sus decisiones con respecto a su oferta laboral, su acumulación de capital humano, y en definitiva y a la postre, a su resultado en el mercado de trabajo.

En nuestro país se observa un cambio muy significativo en el comportamiento de las mujeres en cuanto a su relación con el mercado laboral en las últimas décadas, en particular, entre aquellas que optan por estudios universitarios. De hecho, se constata que incluso para el colectivo de individuos con educación universitaria se observan diferencias de género notables en cuanto a la oferta laboral en las edades en torno a las cuales se produce la maternidad (a partir de los 30 años).

Esta brecha también se manifiesta entre los hombres y mujeres que han optado por la carrera académica en



nuestro país, de forma que diversos estudios señalan cómo subsisten diferencias de género tanto en la etapa formativa (tasas de éxito en programas de doctorado, becas pre y post-doctorales, estancias post-doctorales) como en la carrera académica propiamente dicha, donde se analizan separadamente las diferencias según la escala profesional y el campo de conocimiento. En concreto, hay dos aspectos en los que se manifiesta esta brecha de género:

En primer lugar, la mujer se enfrenta a un importante conflicto entre familia y éxito en la vida académica, conflicto que no existe para los varones. Este conflicto es más visible si se observa la composición familiar de hombres y mujeres en la máxima escala académica, la categoría de catedráticos. Diversos estudios avalan que en España parece existir un conflicto muy claro entre el acceso a la más alta escala académica y la tenencia de hijos. Las dificultades que la tenencia de hijos impone en su carrera académica provocan que muchas mujeres tengan que decidir entre la maternidad y la progresión académica. El hecho de que la tenencia de hijos no afecte negativamente a los varones nos debe hacer reflexionar sobre la necesidad de diseñar políticas efectivas para que la maternidad no suponga un obstáculo para las mujeres en el acceso a cátedras.

En segundo lugar, las probabilidades de promoción a cátedra de un varón son sensiblemente superiores a las que se enfrenta una mujer con similares características personales y profesionales. Al comparar hombres y mujeres con la misma edad, antigüedad como doctores, mismo campo de conocimiento y productividad académica reciente en términos de artículos y libros publicados, así como tesis o tesinas dirigidas, se observa que la probabilidad de que un profesor titular sea promocionado a catedrático es 2,5 veces superior a la de una mujer. Además, si nos restringimos a hombres y mujeres similares (en los mismos términos anteriores) pero además ambos con cargas familiares en términos de dependientes menores de 18 años, se observa que, ceteris paribus, el hombre tiene una probabilidad de ser promocionado a catedrático casi 4 veces la de la mujer. A la vista de estos resultados, parece evidente que la mujer, especialmente cuando tiene cargas familiares, se enfrenta a un "techo de cristal" en su promoción a la máxima categoría en la escala académica.

Todos estos datos justifican la necesidad de adoptar un objetivo estratégico especialmente dirigido a la reducción de estas brechas que aún subsisten en el mundo de la ciencia y la educación superior

### **OE.7 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA**

El Gobierno andaluz apuesta de forma decidida por la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, bajo el firme convencimiento de su carácter esencial para la competitividad económica, el impulso al crecimiento económico sostenible y la creación de empleo de calidad. La política presupuestaria de I+D+i se asentará en la excelencia, el mérito y la capacidad muy por encima de cualquier otra consideración. Estos valores son especialmente relevantes para la investigación científica, ámbito en el que Andalucía debería ser un referente.

El impulso desde el Presupuesto autonómico a la I+D+i viene formando parte de las prioridades de la Junta de Andalucía hace ya un largo periodo de tiempo. La política autonómica en materia de innovación e investigación ha contribuido a que los resultados en I+D+i obtenidos en Andalucía desde 1990 hasta la actualidad registren una evolución ascendente.

Cabe destacar en tal sentido la trayectoria de los grupos de investigación, estructura creada en el I Plan Andaluz de Investigación y mantenida en los sucesivos planes. El origen de esta figura institucional hay que buscarlo en la evaluación, gestión y financiación de los organismos andaluces nucleados en torno a las universidades, en su mayor parte.

La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento proporciona el marco legal para la programación, fomento y evaluación de las políticas de I+D+i, con el fin de conseguir un desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamentos del crecimiento armónico de Andalucía.



Como eje articulador de la política andaluza de I+D+i, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016, representa el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su principal finalidad es el asentamiento de las bases de un nuevo modelo, basado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, y conduzca a la creación de empleo, al desarrollo sostenible y a la cohesión social.

En paralelo al PAIDI 2020, la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020 recogida en la Agenda por el Empleo, y específicamente la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3-Andalucía) completa la planificación de la política andaluza de I+D+i. La RIS3 tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

#### **OE.8 CONTRIBUIR A LA MODERNIZ. DE LA ESTRUCT. PRODUCTIVA DE ANDALUCIA PARA AVANZAR EN LA CONVERGENCIA CON LA ECON ESPAÑOLA Y EUROPEA**

Se pretende contribuir al progreso y bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la dinamización y el fortalecimiento de la actividad económica, modernizando el tejido productivo.

#### **OE.9 CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LA ACTIV. ECON. PARA AVANZAR EN LA CORRECC. DE LOS DESEQUILIBR. SOC., EN PARTICUL., LOS DE GÉNERO**

Se pretende incorporar la perspectiva de género en la realización de análisis, informes, estudios y publicaciones de contenido económico, así como realizar un seguimiento de las actuaciones, políticas y de la planificación económica con perspectiva de género.

#### **OE.10 PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, SEGUIR Y EVALUAR LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS**

Este objetivo pretende avanzar en la configuración de un modelo organizativo eficaz y eficiente en la gestión de los fondos europeos en Andalucía, con una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, lo cual implica nuevos modelos de gestión pública que garanticen el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo es la consecuencia del necesario proceso de modernización de la Administración Pública, así como la continuada incorporación de tecnología en la administración, con un gran impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

#### **OE.11 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS.**

Para la Unión Europea, la Igualdad entre mujeres y hombres constituye uno de sus objetivos fundamentales, así se consagra en distintos Tratados, y se marca como una de las prioridades de la Estrategia Europa 2020. La Dirección General de Fondos Europeos establecerá medidas para impulsar la igualdad de género en el ámbito de sus competencias.

#### **OE.12 AVANZAR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Avanzar en la configuración de un modelo organizativo eficaz y eficiente con una mejora continuada en la calidad de los servicios públicos, lo cual implica nuevos modelos de gestión pública que garanticen el rendimiento y la productividad del sistema. Este objetivo es la consecuencia del necesario proceso de modernización de la Administración Pública, así como la continuada incorporación de tecnología en la administración, con un gran impacto en la transformación de su estructura, sus operaciones y su propia cultura institucional.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

El Presupuesto para el año 2019 de la sección presupuestaria 14.00, correspondiente a la Consejería de



Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad refleja las prioridades de gasto de la Consejería. En su conjunto el presupuesto para 2019 de la Consejería recoge un incremento de 94,36 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,1% respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a las partidas con financiación autónoma, su importe es de 1.618,87 millones de euros, con un incremento del 0,3%, lo que supone en la práctica una contención del gasto en los niveles de 2018. A continuación se resumen los datos más relevantes de la estructura económica del gasto por capítulos en dicha fuente.

Así, el capítulo 1 recoge una disminución global de 29,33 millones de euros, suponiendo una reducción respecto a 2018 del 49,03% del gasto destinado a personal. Esta reducción del gasto se debe a que en el ejercicio 2019 no se recogen las dotaciones correspondientes a los gastos de personal de las Delegaciones Territoriales, cuya presupuestación pasa a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En cuanto al capítulo 2, experimenta un incremento de 1,55 millones de euros, un 27,61% respecto al presupuesto 2018, provocado en parte por los ajustes derivados del Decreto sobre reestructuración de Consejerías y por el incremento en el programa presupuestario 72A de los gastos corrientes derivados del mantenimiento de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía de forma unificada para los 90 organismos adscritos a la misma, así como, por los correspondientes a la Dirección General de Economía Digital e Innovación que asumió en 2018 los costes de todos los organismos asociados al nuevo contrato servicios de Acceso a Internet de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

El capítulo 3 se reduce en 2,15 millones de euros, un 50,49% respecto a lo presupuestado en 2018, debido a una reducción importante de los intereses correspondientes a la devolución del préstamo contraído con la Administración General del Estado a través del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia», para colaborar en actuaciones de Fomento de la Innovación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El capítulo 4 recoge un incremento global de 42,75 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,43% respecto al presupuesto anterior. Este incremento se corresponde principalmente con ajustes en el programa 42J en las transferencias que corresponden a la financiación básica de las Universidades Andaluzas, Financiación Operativa Estructural, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de sus estructuras fijas. Igualmente se incrementa en el programa presupuestario 54A los créditos para el cierre de los expedientes de subvenciones para gastos de funcionamiento concedidas en ejercicios anteriores a los centros e institutos de investigación y de divulgación científica.

El capítulo 6 se incrementa en 3,1 millones de euros, un 14,15%, principalmente para atender nuevos gastos del programa 76A en aplicativos para tramitación de ayudas, así como la renovación de equipos informáticos de todos los centros directivos y sedes de la Consejería.

El capítulo 7 se presupuesta con una reducción del 1,98% respecto a 2018 (13,70 millones de euros), lo que supone una contención del gasto, aunque en el programa 42J se recoge una mayor dotación para la Financiación Operativa de Investigación, mientras que en el 54A también se registra un incremento de la Financiación Operativa Vinculada a Resultados de Investigación.

En cuanto al capítulo 9, presenta un incremento de 2,16 millones de euros, un 5,21% respecto al presupuesto anterior, debido al aumento de las cuotas correspondientes al ejercicio 2019 de la devolución de los préstamos contraídos con la Administración General del Estado, en el programa 54A.

Por otra parte, en lo que se refiere a la financiación condicionada de fondos europeos, su dotación para el ejercicio 2019 es de 318,52 millones de euros, lo que supone un incremento de un 39,36%, derivado en su mayor parte tanto por incremento de la subvención global como por la compra pública innovadora y las dotaciones para la administración electrónica.



Capítulos	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL	30.494.063	1,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	7.321.814	0,4
3 GASTOS FINANCIEROS	2.117.786	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	829.952.976	42,8
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>869.886.639</b>	<b>44,9</b>
6 INVERSIONES REALES	87.469.747	4,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	935.929.076	48,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.023.398.823</b>	<b>52,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.893.285.462</b>	<b>97,7</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	43.644.853	2,3
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>43.644.853</b>	<b>2,3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.936.930.315</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Universidades : Financiación Básica Operativa, con un importe total de 1.259 Mill€ y el siguiente desglose:

- \* Financiación Operativa Estructural (Programa 42J, sv 01, art 44) con un importe de 701,7 Mill euros
- \* Financiación Operativa Investigación (Programa 42J, sv 01, art 74), con un importe de 466,4 Mill euros
- \* Financiación Operativa Vinculada a Resultados de Investigación (FOVRI) (Programa 54A , Sv 01, art 74) con un importe de 91,6 Mill eur.

Subvención Global Empresas, gestionada por la Agencia Idea (Programa 72A, Sv 17 FEDER, Art 74) por un importe de 115,5 Mill euros.

Infraestructuras científicas y actividades de investigación (Programa 54A, sv 17 FEDER, art 74, 77 y 78), por un importe de 73 Mill euros.

Bonificación al rendimiento académico en matrículas universidad (Programa 42J, sv 01, art 44), por un importe de 40 Mill.

Financiación básica de inversiones en investigación (Programa 54A, Sv 01, art 74) por un importe de 37,3 Mill euros.

Contratación Personal Investigador Postdoctoral y Jovenes Investigadores (Programa 54A, Sv 16 FONDO SOCIAL EUR, art 70 y 74) - Artículos 70 y 74, por un importe de 33 Mill euros.

Red de Emergencia y desarrollo de Ciudades y Territorios inteligentes (Programa 72A, Sv 17 FEDER, arts 60 y 76), por un importe de 26 Mill euros.

Ayudas a la movilidad estudiantes y capacitación lingüística (Programa 42J, Sv 01, art 44) 21,6 Mill Euros

Guadalinfo (Progr 72A, Sv 01, art 76), por un importe de 9,3 millones.

Construcción y puesta en marcha del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A) (Programa 54A, Sv 17 FEDER INTERREG, art 74) por un importe de 6,8 Mill Eur.



## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades incluidas en el presupuesto para 2019 son las siguientes:

### PROGRAMA 42J (UNIVERSIDADES)

En el Curso 2018/2019 se hace extensivo al alumnado de los centros adscritos a Universidades públicas de Andalucía y al alumnado en sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) que cumplan los requisitos exigidos, la medida de la bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres.

Se está trabajando en una nueva programación de titulaciones, que ya desde su última modificación en 2010 quedaban obsoletas, adaptándola a la realidad tanto de las universidades como de la sociedad.

Se profundiza en la recuperación de derechos para el personal de docencia e investigación como para el personal de administración y servicios, resolviendo la nueva convocatoria para el reconocimiento de los complementos autonómicos.

Asimismo, se encargará a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno que lo determina, un estudio que analice y evalúe la eficiencia de las competencias de la Junta de Andalucía en materia universitaria. El documento se enmarca en el conjunto de medidas para la evaluación y mejora de las políticas públicas en Andalucía propuestas por el nuevo Gobierno, entre las que se incluye promover la transparencia y mejorar la rendición de cuentas.

### PROGRAMA 54A (INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN)

En el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) se efectuarán en 2019 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a Fondos FEDER, para la realización de proyectos de I+D+i, así como de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, suponiendo en su conjunto un importe superior a los 70 millones de euros. En este presupuesto destacan las siguientes actuaciones:

La Internacionalización de nuestro sistema científico mediante proyectos clave de grandes infraestructuras científicas, entre las que destaca la adhesión de la Junta de Andalucía al Centro Astronómico Hispano Agrupación de Interés Económico (CAHA, AIE), también conocido como Calar Alto, en la provincia de Almería. Ello permite reforzar la participación del Gobierno andaluz en las grandes instalaciones científico-técnicas del país (ICTS), ya que el CAHA tiene esa condición, y aumentará las posibilidades de formación de nuevos investigadores y tecnólogos en diferentes campos como Astrofísica, Física, Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Informática, Electrónica, Matemáticas o Estadística. La adquisición de participaciones en la agrupación de interés económico se ha realizado a título gratuito. Sin embargo, se asumen los costes anuales de mantenimiento y funcionamiento del Centro, con un presupuesto de 1,5 millones de euros.

Otro gran proyecto que permite la internacionalización del sistema científico andaluz es la construcción del acelerador de partículas IFMIF-DONES en Escúzar (Granada). El IFMIF-DONES es un proyecto internacional que se impulsa en el marco de la misión de la Empresa Común Europea 'Fusion for Energy' y que persigue la construcción de una fuente de neutrones para cualificar los materiales que se utilizarán en los futuros reactores de fusión nuclear. Se han incluido en presupuesto 2 millones de euros

La dotación de la partida destinada a la convocatoria de Proyectos de Investigación de Excelencia, que se incrementa en el año 2019 de 35 a 50 millones de euros, cofinanciados por FEDER. Tras años de inexistente financiación autonómica a los grupos de investigación andaluces, esta inyección de fondos destinados a desarrollar proyectos de investigación de calidad contrastada supondrá un estímulo de primera magnitud para recuperar los niveles de productividad científica previos a la crisis económica.



Un Plan de incorporación de capital humano altamente cualificado una política ambiciosa de captación de investigadores ya formados junto a la potenciación de la formación en los centros de excelencia. El objetivo final es incrementar el número de investigadores competitivos internacionalmente en el sistema andaluz de I+D, tanto mediante nuevas incorporaciones como mediante la fidelización de los existentes mediante el asesoramiento y orientación a las personas candidatas en la identificación de programas de postgrado en Universidades extranjeras de primer nivel y el estímulo al regreso a Andalucía de las personas beneficiarias a la finalización de sus programas de postgrado. Los programas Talentia y Becas Fulbright, con una dotación de 6,12 y 1 millón de euros respectivamente, contribuyen a financiar estas actuaciones.

### PROGRAMA 72A (INNOVACION Y FOMENTO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL)

Se diferencian varias áreas en este programa.

En primer lugar, las infraestructuras de telecomunicaciones, donde se incluyen subvenciones a operadores para la extensión de servicios Banda Ancha Nueva Generación y el establecimiento de una única Red de Emergencias Digital de Andalucía, para contribuir a la transformación digital de la operativa de los cuerpos de urgencias, seguridad y emergencias vinculados a la JA.

En segundo lugar, la transformación inteligente del territorio, mediante ayudas a Ciudades y Territorios Inteligentes, para cofinanciación de proyectos TIC que permitan una transformación sostenible de los ámbitos inteligentes de las ciudades.

En tercer lugar, el desarrollo de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). Para la puesta en marcha de la adjudicación de la nueva RCJA se requieren nuevas inversiones en herramientas de provisión, monitorización, así como en la capacitación de los agentes de los Organismos para conseguir la transformación digital de la Administración

En cuarto lugar, el acceso a la Sociedad de la Información. Dentro del Plan para la Incorporación de la ciudadanía a la economía y Sociedad Digital, se realizará un avance en la Certificación de competencias digitales a través del establecimiento de las condiciones que permitan dicha certificación para ciudadanos y ciudadanas.

### PROGRAMA 76A (ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL)

Las actuaciones previstas para el Presupuesto 2019, tanto en materia de comercio interior como en materia de artesanía, se llevarán a cabo en el marco de dos nuevos planes, el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía y el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, con los cuales se prevé contar ya en 2019.

Para 2019 se han previsto mecanismos de colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, además del Consejo Andaluz de Cámaras, para la puesta en marcha de actuaciones de fomento y capacitación de profesionales del comercio, así como de actuaciones dirigidas a la innovación y modernización tecnológicas y mejora de la competitividad de mercados de abastos y dinamización de zonas comerciales y profesionalización de los Centros Comerciales Abiertos.

Se ha previsto un incremento de las cuantías destinadas a las distintas líneas de subvenciones debido a la gran acogida que las distintas convocatorias han tenido en los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Con ello se contribuirá a la mejora de la productividad y al impulso del sector comercial, impulsando la inversión y contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial, por cuanto se estima que se podrán subvencionar unos 300 proyectos de modernización de pymes comerciales, conceder unas 150 subvenciones en materia de comercio ambulante o unas 200 en el ámbito de la artesanía.

Asimismo, en el ámbito de la conservación y modernización de las infraestructuras congresuales y feriales en Andalucía, se prevé acometer la Segunda Fase de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Córdoba, cuya primera fase se ha desarrollado durante los años 2017 y 2018.



## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Como consecuencia del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la estructura funcional del gasto en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ha sufrido varios cambios, aunque son varios los programas que se mantienen respecto del presupuesto del ejercicio 2018. Así:

Las competencias en materia de enseñanza universitaria se corresponden con el programa presupuestario 42J (Universidades)

Las competencias en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, así como la transferencia del conocimiento y la tecnología en el sistema andaluz del Conocimiento, incluyendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, y la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo, se corresponden con el programa presupuestario 54A (Investigación Científica e Innovación).

Las competencias en materia de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento, junto con la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, así como la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas, se corresponden con el programa presupuestario 61B (Política Económica)

Las competencias en materia de la programación, coordinación, seguimiento, verificación, control y evaluación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los fondos europeos, dentro de los cuales se incluyen los fondos estructurales, se corresponden con el programa 61K (Coordinación de Fondos Europeos)

Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos se corresponden con el programa 12N (D.S.G. de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad).

Junto a las competencias citadas anteriormente, las nuevas competencias que pasan a ejercerse respecto a 2018 son las siguientes:

Por un lado, las competencias relativas a la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas y la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital, así como el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, junto con el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, se corresponden con el programa 72A (Innovación y fomento de la transformación digital)

Por otra parte, las competencias relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias se corresponden con el programa 76A (Ordenación y promoción comercial)



Programa		2019	%
12N	D.S.G. ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERS.	12.192.502	0,6
42J	UNIVERSIDADES	1.278.547.300	66,0
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	373.577.180	19,3
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	3.563.890	0,2
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	34.354.072	1,8
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	212.810.744	11,0
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	21.884.627	1,1
<b>TOTAL</b>		<b>1.936.930.315</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 12N- D.S.G. ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERS.

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Los créditos asignados al programa presupuestario 12N "Dirección y Servicios Generales de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad" son gestionados por la Secretaría General Técnica, conforme al Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y tienen como misión dar soporte jurídico administrativo y presupuestario al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

En concreto a la Secretaría General Técnica, con nivel orgánico de Dirección General y bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En particular, son competencias de la Secretaría General Técnica:

- a) La gestión de personal, sin perjuicio de las facultades de jefatura superior de personal que ostenta la persona titular de la Viceconsejería.
- b) La organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería.
- c) Las funciones generales de administración, registro, archivo central, así como los asuntos generales de los edificios y parque móvil de la Consejería.
- d) La gestión de la contratación administrativa.
- e) La tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general.
- f) La asistencia jurídica, técnica y administrativa de los órganos, tanto superiores como directivos, de la Consejería.
- g) La tramitación de propuestas sobre agilización, simplificación e implementación electrónica de procedimientos administrativos, así como de reducción de cargas administrativas en el ámbito de la Consejería.
- h) La coordinación de las relaciones de los órganos directivos centrales de la Consejería con los juzgados y tribunales de Justicia, así como con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- j) El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, coordinando a estos efectos, a las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería.
- k) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y el seguimiento de su ejecución.



l) La coordinación de la labor estadística de la Consejería, en colaboración con el resto de los órganos directivos sobre las materias competencia de la Consejería y con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

m) La dirección y gestión de las funciones de información, documentación, impulso, coordinación, difusión y publicaciones de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones en materia de publicaciones que pudiesen corresponder a otros centros directivos de la Consejería.

n) La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Consejería, así como su planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

ñ) La competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género de la Junta de Andalucía en la Consejería.

o) La coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 AVANZAR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

#### **OO.1.1 Impulsar gestión presupuestaria y gestión del gasto con criterios de eficacia y eficiencia en marco de austeridad**

Impulsar la gestión presupuestaria y la gestión del gasto de la Consejería y sus agencias adecuandola a criterios de eficacia y eficiencia, en el marco de austeridad y reorganización del gasto

##### **ACT.1.1.1 Seguimiento y control del Presupuesto y gestión del gasto**

Se llevará a cabo el seguimiento y control del presupuesto de gasto: elaboración, supervisión y control de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas los órganos directivos de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.

#### **OO.1.2 Asesorar jurídicamente, coordinar e informar actividades normativas, tramitar recursos, resoluciones admntvas y revisiones oficio**

Asesorar jurídicamente, coordinar e informar las actividades normativas, así como tramitar recursos, resoluciones administrativas y revisiones de oficio

##### **ACT.1.2.1 Tramitación recursos y expedientes judiciales**

Tramitación de recursos, resoluciones administrativas expedientes de responsabilidad patrimonial, y expedientes contencioso-administrativos

##### **ACT.1.2.2 Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la junta andalucía y otras admones. públicas**

Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas



**OO.1.3 Coordinar actuaciones de formación y conciliación familiar del personal de la Consejería**

Refuerzo de las acciones necesarias para coordinar las actuaciones de formación del personal que presta servicios en la Consejería, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

**ACT.1.3.1 Realización de cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería**

Cursos de formación y perfeccionamiento del personal de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad al objeto de reforzar la capacitación de los recursos humanos que prestan servicios en la Consejería.

**ACT.1.3.2 Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida familiar entre el personal de la Consejería**

Puesta en marcha de acciones dirigidas a hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como la concesión de permisos y licencias, la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo

**ACT.1.3.3 Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos de la CECEU, presentación y formación**

Puesta en marcha de las actuaciones incluidas en el Protocolo de acogida a empleadas y empleados públicos para las incorporaciones a la misma, así como realización de las correspondientes actuaciones de presentación y formación en sus nuevos destinos.

**OO.1.4 Mejora de la gestión en la atención ciudadana no presencial y en la información estadística y cartográfica**

Conseguir máxima eficiencia en la gestión de los recursos asignados a:

LA UNIDAD ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA: Cumplimiento de publicación en tiempo y forma de las actividades incluidas en el Programa Estadístico y Cartográfico 2019.

EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA NO PRESENCIAL: Atender el mayor número de consultas de la ciudadanía realizadas a través del teléfono 955 063 910 y del buzón web [buzonweb.sac.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.ceceu@juntadeandalucia.es)

**ACT.1.4.1 Refuerzo de las actuaciones en materia de transparencia, información y atención ciudadana**

Conforme a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en cada consejería existirá una unidad de transparencia con la finalidad de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos y facilitar la aplicación en ese ámbito de los criterios e instrucciones que se establezcan. Ello implica tanto la necesidad de actualización continua de la publicidad activa relativa a la actividad de la Consejería como la atención a las solicitudes de información pública que se presenten por parte de la ciudadanía. Asimismo, se llevará a cabo las actuaciones de información y atención ciudadana mediante la dirección operativa dle call center de la Consejería. También se prestará atención ciudadana a través del buzón web, así como gestión de la cita previa telefónica y del CAU informático telefónico.

**ACT.1.4.2 Desarrollo de las funciones de la unidad estadística y cartográfica de la Consejería.**



Propuesta, coordinación técnica, evaluación y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

Elaboración de la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

Participación en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

Canalización de los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico

#### **OO.1.5 Proveer un servicio integral TIC a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y universidad.**

La gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones de la Consejería, así como su planificación, coordinación, análisis y programación, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de política informática.

##### **ACT.1.5.1 Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información**

Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos con objeto de mejorar la seguridad y el rendimiento de los mismos

##### **ACT.1.5.2 Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructuras soporte sistemas de información y puesto de trabajo**

Dada la importancia estratégica de las infraestructuras que soportan los los sistemas de información de la Consejería y las correspondientes a los puestos de trabajo, esta actuación se encarga de la dotación, gestión y mantenimiento de las mismas..

#### **OO.1.6 Impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

Asesoramiento en la elaboración y gestión de las políticas desarrolladas por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad con objeto de llevar a cabo la integración transversal del principio de igualdad de género en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía

##### **ACT.1.6.1 Impulso a la unidad de igualdad de género en el ejercicio de sus funciones**

Impulsar los trabajos técnicos que lleva a cabo la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería en desarrollo de las siguientes funciones:

1. Asesoramiento en elaboración del informe de evaluación del impacto por razón de género, previsto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y emisión de informes de observaciones.
2. Seguimiento, evaluación del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres



y hombres establecido por el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las funciones que, a tales efectos correspondan a otros órganos.

3. Análisis, seguimiento y control de los datos estadísticos oficiales desde la óptica de género.

4. Impulso de la formación y sensibilización del personal de la Consejería o entidades instrumentales en relación al alcance y significado del principio de igualdad de oportunidades, mediante la formulación de propuestas de acciones formativas.

5. Asesoramiento en la elaboración de los planes de igualdad regulados en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y colaboración en su evaluación y elaboración de medidas correctoras.

6. Colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer al objeto de garantizar la adecuada cooperación en la coordinación de las actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única, de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre

## PROGRAMA 42J- UNIVERSIDADES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa presupuestario 42J está destinado a la financiación de las universidades públicas de Andalucía. La finalidad última de este programa es buscar la certidumbre y la estabilidad de dichas universidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, lleven a buen puerto los retos planteados por la sociedad. Debe tenerse en cuenta en todo momento que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto intergeneracional a largo plazo que va más allá de la coyuntura.

#### \* a) LA OFERTA UNIVERSITARIA EN ANDALUCÍA

Las universidades públicas españolas están alineadas con unos valores globales, de igualdad de oportunidades, de preeminencia del mérito, de libertad de estudio, de la libertad de cátedra, libertad de ciencia, desde hace ya décadas, en un contexto que ha llevado a nuestro país a tener un sistema universitario moderno, un sistema universitario homologable al de los países avanzados y que en el caso de Andalucía tiene una especial significación. En las últimas tres décadas se ha completado en nuestra comunidad autónoma un mapa de universidades que responde no solamente al interés de tener personas bien formadas sino también al interés de la articulación territorial, en busca de una progresiva conexión de esa realidad académica con las necesidades formativas y también con las necesidades económicas del entorno. Para atender a estas necesidades económicas, la universidad tiene unas funciones consolidadas de formación, de investigación y de transferencia del conocimiento.

La programación universitaria, es el instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas que integran todo el sistema universitario, cuyo fin esencial es mantener un mapa de titulaciones equilibrado, sostenible desde un punto de vista presupuestario y que garantice el acceso a la educación universitaria superior en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz. Por ello, en el caso de las universidades públicas, la programación universitaria se corresponde con el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades reunido en Jaén el 9 de abril de 2010, en el que se diseñó de forma consensuada, integrando las planificación estratégica de cada Universidad, un amplio mapa de titulaciones que atendiera a la demanda académica y que reforzara la oferta formativa en sectores estratégicos, el cual se traduce en 388 títulos de Grado, 537 títulos de Máster y 167 títulos de Doctorado en la actualidad, números que en los últimos años se han mantenido relativamente estables. Se trata de una oferta académica razonable para una comunidad como Andalucía, dado su número de universidades públicas y su número de estudiantes.

En cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, que garanticen un mapa de titulaciones sostenible pero a la vez amplio, diverso y accesible en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz, se está trabajando desde la Dirección General de Universidades en el diseño y aprobación de la nueva programación universitaria para los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

El siguiente reto es la atracción de los estudiantes que desean formarse y, por tanto, acceder a la universidad. La



Junta de Andalucía concibe la educación superior como un servicio público esencial. Tener acceso a él genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.

Desde un punto de vista de género, se detecta una brecha de género en el ámbito de la propia organización universitaria, ya que en el Curso 2017-18, tanto en la proporción de mujeres catedráticas en las universidades (21,9%) como investigadoras principales de grupos de investigación (26'3%) es bastante inferior a la de los hombres, encontrándose alejada de la paridad.

### \* b) EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Un factor fundamental que limita el acceso a la educación superior en Andalucía es la capacidad económica de las familias. Por consiguiente, cualquier medida que contribuya a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias se considera prioritaria por el enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas, la reducción de las tasas de desempleo y la transformación de la economía andaluza hacia un modelo basado en el conocimiento.

Andalucía es la segunda región con las matrículas más bajas de media en Grados y la primera en Másteres, no obstante, según el esfuerzo de las familias sobre la renta per cápita hay cinco comunidades donde dicho esfuerzo es menor.

En el Curso 2018/2019 se mantiene la equiparación del precio del crédito de máster habilitante y no habilitante, de manera que éste último no pierda atractivo ante el estudiante en razón de su precio y que era una vieja aspiración de las universidades.

Como en anteriores cursos con el fin de no incrementar el esfuerzo de las familias y no condicionar al alumnado por razones económicas la elección de la titulación, se mantiene el establecimiento de un precio público único para los diferentes grupos de titulaciones.

Por otra parte, se ha consolidado la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Está contrastado que facilitar el acceso y reconocer el rendimiento académico son fórmulas que repercuten positivamente en un mejor aprovechamiento de los recursos públicos. En este sentido, en el Curso 2018/2019 la medida implantada en el curso anterior de la bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres, se amplía al alumnado de los centros adscritos a Universidades públicas de Andalucía y al alumnado en sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) que cumplan los requisitos exigidos. En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

También continúan en este curso las ayudas relacionadas con las prácticas en empresas del alumnado, la internacionalización, movilidad Erasmus, la acreditación del conocimiento de idiomas, mediante las denominadas ayudas B1, que posibilita que el estudiante solicite una segunda ayuda para perfeccionamiento o incorporación de un tercer idioma, en el convencimiento de que la competencia lingüística mejora sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Finalmente, se constata la existencia de una cierta segregación de género por disciplinas de estudio, de forma que se concentra una mayor presencia de mujeres en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (60,3%), Ciencias de la Salud (70,5%), Arte y Humanidades (63,5%), y una menor presencia de mujeres en Ingeniería y Arquitectura (23,5%), área en la que se matriculan mayoritariamente hombres (76,5%), según datos del curso 2016-2017.

### \* c) RECUPERACIÓN DE DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES



Con la crisis los trabajadores de las universidades han visto una merma en sus condiciones de trabajo referidas tanto a su dedicación laboral como a las remuneraciones. Actualmente está en marcha la mesa de negociación con representación de universidades y sindicatos en las que ya se han alcanzado acuerdos para el año 2018 y 2019 y que significan la recuperación de derechos para estos trabajadores. Los objetivos serían los siguientes:

Una vuelta progresiva a la dedicación máxima del profesorado en 24 créditos (240 horas de presencialidad), abordándose una primera reducción de 32 (320 h.) a 28 (280 h.), prevista para 2018-2019 y de 28 a 24 para 2019-2020.

Pago de quinquenios y sexenios al profesorado contratado doctor, terminando de abonar el 50% de la cantidad prevista.

Reconocimiento de complementos autonómicos

Recuperación de derechos laborales para el Personal Administrativo y de Servicio.

### \* d) EL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Por lo que se refiere al modelo de financiación de las Universidades, debe tenerse en cuenta que el modelo para el periodo 2007-2011, partía de unas condiciones y unas perspectivas económicas muy favorables que se vieron truncadas debido a una crisis de disponibilidades de recursos públicos en las Administraciones que obligó a prórrogas sucesivas hasta el año 2016.

En el periodo 2007-2016, el conjunto las universidades públicas andaluzas han obtenido unos ingresos de 17.449 millones de euros, de los cuales 13.441 han procedido de la Junta de Andalucía (77%) y el 23% ha sido financiación captada por las propias universidades en otras fuentes. Hay que señalar que en el modelo, el compromiso de financiación de la Junta de Andalucía estaba establecido en el 70% y el resto de recursos el 30%. Por otra parte, se puede considerar que el objetivo de incrementar la financiación pública durante el periodo de vigencia hasta alcanzar en el año 2011 el 1,05% del PIB se ha alcanzado.

En el periodo 2007-2016, el sistema universitario público andaluz ha realizado un gasto no financiero de 16.957 millones de euros. El resultado acumulado de ingresos y gastos de las universidades dejó a finales de 2016 unos remanentes totales, es decir un superávit global por valor de 874 millones de euros; de ellos 502 millones de euros son los denominados remanentes no afectados, estando el resto ligado a compromisos de ejecución de proyectos concretos. El volumen de remanentes no afectados muestra que, en términos globales, el sistema universitario andaluz tiene una situación económico financiera muy saneada, más allá de la deuda viva con entidades financieras que es sólo de 9'5 millones de euros en total, de tal manera que se ha cumplido el objetivo de que esencialmente desapareciera.

En resumen, el Gobierno de Andalucía se ha situado sistemáticamente por encima de los valores acordados en el modelo. Esto es importante debido al contexto de crisis financiera y de recursos públicos en este período 2007-2016. Y también lo es porque en Andalucía, tanto el Gobierno como las universidades han renunciado a aportar más fondos al sistema a costa de las familias, es decir, mediante subida de los costes de las matrículas

En definitiva, como balance general, se trata de un modelo de financiación que ha funcionado razonablemente bien en un período tan problemático como ha sido 2007-2016.

En el momento actual, aunque subsisten elementos importantes de incertidumbre, como es la senda de la financiación de las propias comunidades autónomas, es preciso volver a plantear cuál será el nuevo modelo de financiación, lo cual implica un posicionamiento estratégico sobre lo que significan las universidades, el volumen de recursos financieros, la aportación público-privada y sobre cómo distribuir los recursos públicos entre las universidades públicas andaluzas.

Por lo que se refiere al nuevo modelo, actualmente se está en fase de negociación con las propias Universidades.



Al mismo tiempo, las nuevas fórmulas de financiación están ya recogidas de manera estructural y se están ejecutando en el marco de los Presupuestos de la comunidad autónoma, de tal manera que la estructura de los Presupuestos corresponde con lo que sería el nuevo modelo de financiación, que tiene otras dos componentes: un sistema de reparto, pendiente de consensuar con las universidades, que garantice la suficiencia, y una trayectoria plurianual del modelo. En cualquier caso, las universidades públicas andaluzas gozan de absoluta certidumbre en cuanto a su financiación y a su estabilidad financiera.

Al margen de la aprobación del nuevo modelo, para la financiación básica de las universidades desagregada en financiación básica operativa, financiación básica para inversión y financiación básica para la investigación, se prevé una subida en el ejercicio 2019. Asimismo, están en marcha ya en 2018 numerosos programas de excelencia, con una dotación de 47 millones de euros y que van desde el apoyo a prácticas en empresas a los estudiantes para movilidad y competencias de idiomas, excelencia en programas académicos, etcétera. En suma, esas son las bases de las que se parte y con las que es preciso trabajar con las universidades.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 EVALUAR Y MEJORAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IGUALDAD**

#### **OO.1.1 GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS CON NIVELES ÓPTIMOS DE EFICIENCIA**

Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad, así como favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades y continuar con el proceso de modernización y adaptación continua de las Universidades Públicas Andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, mejorando y desarrollando las actividades de Formación, Investigación e Innovación.

##### **ACT.1.1.1 Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar gastos corrientes y de capital**

Transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para financiar tanto gastos corrientes como gastos de inversión, de modo que las Universidades sigan recibiendo un apoyo financiero suficiente y estable que les permita desarrollar su actividad universitaria.

Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia de conocimiento) de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, generando con ello los adecuados y suficientes recursos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria.

Se establecen los correspondientes y efectivos mecanismos que velen para que exista máxima transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Economía y Conocimiento.

Además, continúa el proceso de adecuación de la oferta de grados, másteres y doctorados, lo que supone a las Universidades Públicas de Andalucía un proceso de continua adaptación a las exigencias del Espacio



Europeo de Educación Superior, reajustando sus efectivos de personal docente y de administración, instalaciones y docencia a las nuevas titulaciones implantadas.

También, se incrementarán los recursos para lograr una mayor equiparación entre géneros, intentando conseguir una mayor proporción de mujeres tanto en cátedras de Universidades como en Escuelas Universitarias.

Se reordena territorialmente la Enseñanza Superior Universitaria en Andalucía desarrollando, además, una formación de excelencia en el Postgrado y en el ámbito del Doctorado.

Se financian sectores de actividades a las Universidades Públicas Andaluzas, lo que implica la realización de actuaciones de carácter institucional que han de realizar en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Andaluza de Universidades, así como también aquellas otras que derivan de las distintas funciones de coordinación interuniversitaria que puedan corresponderle a cada una de ellas.

### **OO.1.2 FOMENTO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL**

Se favorece el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo el apoyo a los becarios Erasmus y se complementan las becas Erasmus cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Unión Europea. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica suficiente.

Por otra parte, en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditara un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior, con el objetivo de favorecer la internacionalización durante sus estudios y mejorar las posibilidades de la inserción en el mercado laboral.

#### **ACT.1.2.1 Complementar las becas Erasmus gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes**

Un ejercicio presupuestario más se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus, gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

Mediante Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento se determinó el importe de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el programa Erasmus del Curso 2018/2019. En dicha Orden se establecen las aportaciones de la Junta de Andalucía sobre la base de los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial.

Esta Orden se fundamenta en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, donde se autorizaron las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en enseñanzas artísticas superiores y en universidades de Andalucía, en el marco del Programa «Erasmus» (BOJA núm. 95, de 17 de mayo). En el punto segundo de este Acuerdo, se establecía que, la Consejería competente en materia de universidades, previo informe de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida en los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder



adquisitivo (EPA), publicada por la Oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinará para cada curso académico el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía en euros, por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Conforme a lo expuesto, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 27 de febrero de 2018, acordó dar informe favorable al importe de las aportaciones de la Administración de la Junta de Andalucía a transferir a las Universidades Públicas Andaluzas.

### **ACT.1.2.2 Apoyo a la capacitación lingüística**

Desde el ejercicio 2015, para contribuir al objetivo de conseguir igualdad de acceso a la formación por la ciudadanía, independientemente del nivel de renta de las familias, se financia un programa de ayudas para la obtención de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Por tanto, las ayudas son al alumnado que cumple los requisitos para obtener las becas generales y destinada a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior.

Desde el ejercicio 2017 se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo.

### **OO.1.3 FACILITAR EL ACCESO A LOS CIUDADANOS A LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Actuaciones tendentes a favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades. Con estas ayudas se persigue que la situación económica del estudiante o de su familia no sea un impedimento para que complete sus estudios. Pero no sólo la dificultad económica es motivo de exclusión, existen otras situaciones que se incluyen en el programa, como es el caso de la discapacidad o de las víctimas de violencia de género.

#### **ACT.1.3.1 Bonificación de precios públicos**

En el Curso 2018-2019 se mantiene y amplían las bonificaciones de los precios públicos de matrícula, que se implantaron por primera vez en el Curso precedente. Las bonificaciones del precio de matrícula son del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. En este nuevo Curso 2018-2019, se amplía la posibilidad de acogerse a tales bonificaciones al alumnado de los centros adscritos a Universidades públicas de Andalucía y al alumnado en sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) que cumplan los requisitos exigidos. En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

### **OO.1.4 PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA**

Fomentar, identificar y significar las buenas prácticas y los resultados en el ámbito docente (títulos de postgrado, internacionalización, uso de TIC en docencia, etc.) e investigador (captación de fondos externos para la promoción de la investigación en los jóvenes, apoyo a los campus de excelencia, buenas prácticas en igualdad de oportunidades, etc.).

Se identificarán y significarán los resultados excepcionales en las actividades propias de las Universidades, impulsando de esta manera una formación especializada.



Plan Excelencia Internacional Docencia, Innovación y Gestión Movilidad internacional alumnado (salientes y entrantes), docencia en otras lenguas, publicaciones internacionales, ...

Fomento Excelencia para Másteres Universitarios: Evolución alumnado, prácticas externas, sexenios profesorado, ...

Fomento Excelencia para Doctorados: Sexenios profesorado, estudiantes otros países, tesis.

Captación de Talento Postdoctoral: Contratación doctores de programas cualificados, planes propios,

Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres: En función de becas de colaboración y de iniciación a la investigación

Apoyo a las Actividades de los Campus de Excelencia reconocidos y Agrupaciones estratégicas similares: Atendiendo a la categoría consolidada de los Campus de Excelencia Internacional.

Infraestructuras y equipamiento científico-técnico: Según las necesidades de cofinanciación para la adquisición del equipamiento conseguido en convocatoria pública y competitiva.

Editoriales Universitarias y Transferencia del Conocimiento: Publicaciones periódicas, indexadas, digitalizadas, posición editorial, evaluación por pares

#### **ACT.1.4.1 Fomento de la Excelencia Internacional**

La internacionalización es un indicador transversal que afecta a la atracción de estudiantes extranjeros (especialmente en doctorado), a la movilidad no sólo de estudiantes sino también de profesores y personal de administración y servicio, a la participación activa en redes donde se definen tendencias que con frecuencia acaban en políticas concretas y a la obtención de fondos para la investigación en los programas europeos, como el vigente H2020.

Estas acciones tienen entre sus resultados una mejor preparación del estudiantado para afrontar con éxito su futuro laboral.

#### **ACT.1.4.2 Fomento de la Excelencia en Editoriales**

En el plan de excelencia para editoriales universitarias, se publican obras de un alto valor científico, ya que el conocimiento hace crecer al conocimiento.

Un reto importante es la difusión de este trabajo, para lo cual se les reconoce en los indicadores la publicación digital y también la publicación en la lengua científica de cada disciplina, con objeto de atraer más lectores.

La existencia de este plan ha ayudado a que en todas las editoriales se hayan implementado las medidas para que el control académico sobre la publicación quede garantizado.

### **OO.1.5 AUMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL MERCADO LABORAL Y FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA**

Impulsar a través de las Universidades Públicas Andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de este último.

#### **ACT.1.5.1 Fomentar los vínculos entre Universidad y empresa**



Se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluzes que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Tanto las transferencias del conocimiento como las acciones de cultura emprendedora se constituyen como valores necesarios para el progreso de la sociedad. De ahí la importancia de incorporar programas de apoyo al emprendimiento en todas las etapas del sistema educativo, incidiendo en la necesidad de seguir tratando al Sistema Universitario Andaluz como un motor generador de empleo que permita ayudar a superar la situación económica actual.

Se trata de una dinámica necesaria para potenciar la correlación existente entre las prácticas en empresas y el fomento y apoyo de la cultura emprendedora. Éstas son actividades necesarias para dar a conocer al alumnado del Sistema Público Universitario Andaluz las diferentes perspectivas existentes, teniendo en cuenta que las diferentes experiencias adquiridas a lo largo del aprendizaje, tanto en las enseñanzas universitarias como en las diversas prácticas profesionales realizadas en empresas, permitirán al alumnado tener una visión más global del mercado para poder llevar a cabo una buena iniciativa emprendedora, teniendo siempre en cuenta la igualdad de oportunidades entre géneros.

En conjunto, se trata de orientar la enseñanza a la mejora de la empleabilidad del alumnado, así como de los egresados, en los grados, másteres y doctorados, evitando desequilibrios entre oferta y demanda de estudios que representen un coste para la ciudadanía y un obstáculo a la eficacia institucional. Incidir en la especialización de la oferta universitaria y su adecuación a las características del entorno social y productivo o internacionalizando si se ha decidido mantener una oferta de servicios con baja demanda y, asimismo, contribuir a reducir las brechas de género en el mercado de trabajo de Andalucía.

### **OO.1.6 DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

La Constitución Española en el artículo 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho y encomienda también a los poderes públicos el deber de promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 79.2 atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencias exclusivas en relación con las Academias con sede central en Andalucía y el artículo 68 contempla la competencia exclusiva, en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.2 de la Constitución y con estricto respeto de su autonomía organizativa y libertad intelectual.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento define en su artículo 2 a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como aquellas personas, instituciones, organismos y entidades que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento, estableciendo en su artículo 7 que la Administración de la Junta de Andalucía impulsará la divulgación del conocimiento estableciendo cauces de comunicación entre los actores del Sistema y la ciudadanía.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se agrupan entre otras categorías en la de Agentes de generación de conocimiento, que son los implicados en la creación del mismo.

#### **ACT.1.6.1 Actuaciones de divulgación del conocimiento**

Proporcionar a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones a través de subvenciones nominativamente previstas en los presupuestos y otras ayudas a Universidades, Academias y Reales



Academias para actuaciones de divulgación del conocimiento.

## **OE.2 REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SISTEMA ANDALUZ DE CONOCIMIENTO**

### **OO.2.1 MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS**

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando una importante labor para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En este sentido, el artículo 20 ("Igualdad de oportunidades en la Educación Superior") de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía indica que: "El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente, desarrollará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente. El sistema universitario andaluz adoptará las medidas necesarias para que se incluyan enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios que proceda. Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación."

El programa presupuestario 42J asume el contenido de este artículo como objetivo propio y, en consecuencia, dedica sus esfuerzos a la consecución del mismo. En concreto, a través de las unidades de igualdad de género creadas en las universidades andaluzas, financiadas en parte a través de las transferencias del presente programa presupuestario, se pondrán en marcha las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de este objetivo.

#### **ACT.2.1.1 Refuerzo a la integración de las mujeres en puestos de responsabilidad**

Buscar la integración de las mujeres en los distintos sectores universitarios, aumentando el porcentaje de catedráticas, directoras de departamento y similares, así como la presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la universidad. Además, se incorpora entre los planes de excelencia, uno exclusivo que reconoce el esfuerzo por conseguir la paridad de género.

#### **ACT.2.1.2 Impulso a las unidades de género de las Universidades Públicas Andaluzas**

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso de crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario. En la disposición adicional duodécima se indica textualmente que «las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

De esta forma, la transversalidad de género debe implicar a toda la Comunidad Universitaria a la hora de poner en marcha políticas y medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, a través de las oficinas para la igualdad creadas en las distintas universidades públicas andaluzas como órganos que supervisan la estrategia de cada universidad, proponiendo las actividades de igualdad que se realizarán en cada uno. A partir de estas propuestas, los centros, unidades, y resto de estructuras universitarias son



quienes desarrollan su propio programa de trabajo en la igualdad de género, creándose así redes, institucionales y procedimientos de trabajo.

## **PROGRAMA 54A- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El desarrollo científico y tecnológico y, en definitiva, el avance del conocimiento, son más que nunca necesarios para garantizar el progreso económico y el bienestar ciudadano. En el panorama actual, sin embargo, no puede dejar de percibirse la dificultad que suponen los ajustes presupuestarios que, en último término, disminuyen la capacidad de estimular a los agentes involucrados en la cadena del conocimiento.

A lo largo de los años los sucesivos planes regionales de investigación han representado un importante esfuerzo de planificación y organización del Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología. De acuerdo con las Estadísticas sobre actividades de I+D, año 2017 elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y el informe «Science, technology and innovation, in 2017» elaborado por Eurostat, en estos años, ha habido un incremento significativo en la dotación de recursos destinados a la investigación. Así del 0,46% del gasto en I+D respecto del PIB del año 90, se ha llegado en 2017 al 0,92%, cifra que aún queda lejos del 2% que el PAIDI tenía como objetivo. A nivel nacional, el gasto en I+D respecto del PIB pasó del 0,85% en 1990 al 1,20% en 2017.

Estos datos revelan que el incremento en el gasto en I+D entre los años 1990 y 2017 ha sido más pronunciado en Andalucía que en el conjunto de España. Más específicamente, el gasto andaluz en I+D ha multiplicado por 7 su cuantía en este periodo de tiempo mientras que sólo se ha multiplicado por 5 a nivel nacional y por 2 a nivel europeo. Asimismo, el peso que representa el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional ha experimentado una tendencia alcista a lo largo de estos años, pasando de 7,45% en 1990 a 10,12% en 2017. En valores absolutos, esto significa que el gasto en I+D en Andalucía alcanzó un valor de 1.420 millones de euros en 2017. El sector público, compuesto por las universidades y la administración pública, ejecuta el 62,7% del gasto mientras que el 37,3% restante es ejecutado en el ámbito empresarial.

En este contexto, la noción de brecha científica no se refiere únicamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia. La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y comunitaria, pero todavía continúa lejos del esfuerzo que realizan las Comunidades Autónomas más avanzadas.

Andalucía destina una importante dotación de fondos públicos a las políticas de I+D. Cuando se analizan las variables que asocian nivel científico con competitividad, los indicadores marcan valores adecuados. Sin embargo, no existe una correlación semejante con el resto de parámetros que son necesarios para considerar equilibrado al Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) tales como el porcentaje de gasto en I+D privado, la suficiencia del capital riesgo, el número de patentes o el número de empresas tecnológicas y su facturación.

En lo que respecta a los recursos humanos dedicados a I+D en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalar que la comunidad andaluza ha disfrutado en los últimos 20 años de un importante incremento de los recursos humanos dedicados a la I+D. Mientras que en 1990 ejercían sus labores de investigación 5.183 personas en equivalencia a jornada completa (EJC), el sistema ha conseguido cuadruplicar sus efectivos, contando ya en 2017 con 24.439 personas dedicadas a actividades de I+D en EJC (13.920 hombres y 10.519 mujeres). Este personal se encuentra ubicado fundamentalmente en las universidades públicas andaluzas, ya que sus 8.224 personas en EJC (4.850 hombres y 3.374 mujeres) suponen más del 59% del total del personal investigador de Andalucía.

En empresas e instituciones privadas sin fines de lucro andaluzas, de las 1.358 personas dedicadas a I+D en EJC en 1990 se pasó a 7.736 personas en EJC en 2017, con un peso de un 31,65% sobre el total de sectores de la comunidad.

Este análisis de los recursos humanos en I+D+i en Andalucía puede completarse con la inclusión de la



perspectiva de género que nos señala la existencia de desigualdades de considerable magnitud, entre los hombres y las mujeres dedicados a la investigación. El informe de seguimiento de indicadores de género del PAIDI 2020 [3] indica que sólo el 39,40% del profesorado universitario son mujeres (datos de 2017), mientras que este porcentaje es del 39,12% en el personal investigador. Si nos centramos en el porcentaje de mujeres que ejercen como investigadoras principales, la ratio es aún menor (25,41%).

En cuanto a la producción científica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según datos recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a partir de los datos disponibles en la Web of Science, Andalucía presenta una tendencia similar a España en términos de crecimiento de la producción científica, situándose en 2017 en 16.061 publicaciones, lo que supone un 16,24% del total nacional. Esta cifra nos coloca en el tercer lugar de la clasificación de productividad científica de todas las comunidades autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con cerca del 80%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2017 alcanza las 98.888 publicaciones internacionales, lo que representa el 3,4% de la producción mundial.

Por otro lado, según datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la producción tecnológica andaluza ha crecido a menor ritmo que la producción científica. A pesar de ello, el número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional, europea o a través del «Patent Cooperation Treaty» ha experimentado un notable crecimiento en los últimos 20 años, pasando de 135 en el año 1990 a 540 en 2017. Esto supone un incremento del 300%, aportando el 13,29% del total nacional de solicitudes presentadas

En cuanto a la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y en el programa H2020 de la UE-28, de acuerdo al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la participación andaluza en los proyectos de I+D del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica se ha incrementado en el periodo de 1990 a 2017 tanto en el número de proyectos como en la financiación obtenida, aunque ha estado por debajo de la media española.

En lo que respecta a la actividad de Andalucía en los Programas Marco (PM) de I+D de la UE, de acuerdo con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las empresas y centros de investigación andaluces han mejorado considerablemente su participación respecto a años anteriores. El retorno obtenido por los proyectos con participación de Andalucía desde el III PM hasta este último Horizonte 2020 (H2020) se ha duplicado, pasando de un 3,20% al 6,47%. La financiación obtenida en H2020 ha ascendido a 219 millones de euros a través de 568 actividades. Las empresas y la Universidad son las entidades con mayor nivel de actividad en términos de proyectos financiados y volumen de financiación en H2020, con unos porcentajes de 38,39% y 30,76%, respectivamente. Además, el 31,40% de los proyectos estuvieron liderados por entidades andaluzas.

La apuesta del Gobierno andaluz por la política de Investigación, Desarrollo e Innovación se materializa en el ámbito de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento mediante el Programa 54 A «Investigación Científica e Innovación», que desarrolla instrumentos que ayudan a la generación y aprovechamiento compartido del conocimiento, al impulso de la cultura emprendedora, al reforzamiento de la cooperación entre la industria del conocimiento y el entorno empresarial a través de redes y a la conexión del Sistema Andaluz del Conocimiento con el entorno local, estatal y europeo. Su objetivo principal es alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico que contribuya a la generación de riqueza en nuestra comunidad.

El programa 54A articula financieramente, en la parte que corresponde a las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el desarrollo y ejecución anual del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) vigente como instrumento de planificación establecido por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2016.

Para el ejercicio 2019, se tiene previsto avanzar en la ejecución del PAIDI de acuerdo a lo planificado y a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 FOMENTAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA**

#### **OO.1.1 Fomentar la realización de proyectos y actividades de I+D+i**

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, establece el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología y la promoción de un entorno favorable para la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, como actores de la investigación en Andalucía, requieren consolidar e impulsar sus estructuras de investigación y desarrollo, así como las relaciones determinantes de la innovación en los mercados. Estas estructuras están integradas tanto por el conjunto de recursos humanos basados en el conocimiento, que ponen en valor el sistema, como por los centros e instituciones en los que interactúan. Se trata, entre otros objetivos, de fomentar la investigación científico-técnica de excelencia, apoyar la transferencia de conocimiento desde la universidad a la empresa y captar y retener el talento autóctono, así como atraer en régimen de competencia internacional al foráneo y que los frutos de su actividad investigadora se traduzcan en un beneficio para el entorno social y económico, de acuerdo con el sentido amplio de la innovación, y de esta forma activar el crecimiento endógeno en un contexto global e internacional.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Asimismo, el marco planificador de las actuaciones en I+D+i en Andalucía incluye también, como especialmente relevante, la primera de las tres prioridades de la estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020: «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación», la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020, recogida en la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y, específicamente, la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 Andalucía).

Mediante las bases reguladoras que se han venido aprobando y sus sucesivas convocatorias, se pretende poner en marcha distintas modalidades de ayudas destinadas fundamentalmente a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Asimismo, se concederán ayudas encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano.

Por otra parte, se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces.



Finalmente, se implementan medidas complementarias destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los resultados de la investigación.

**ACT.1.1.1 Financiación de los proyectos de investigación**

Mediante la financiación de los proyectos de investigación se persigue:

- Refuerzo a la integración de las mujeres en los distintos niveles universitarios,.
- Refuerzo de la financiación del funcionamiento de los grupos de investigación, con especial atención a la participación de las mujeres.
- Gestionar las convocatorias anuales de proyectos de investigación en sus distintas modalidades.

**ACT.1.1.2 Financiación de la actividad centros e institutos de investigación y divulgación científica**

Financiación de la actividad centros e institutos de investigación y divulgación científica mediante la concesión de subvenciones tanto corrientes como de capital.

**OO.1.2 Facilitar la formación de postgrado internacional y la formación de personal investigador**

Facilitar la formación de postgrado en centros de reconocido prestigio internacional y la formación de personal investigador de los agentes del sistema andaluz del conocimiento.

**ACT.1.2.1 Seleccionar personal investigador y financiar su formación**

Seleccionar personal investigador y financiar su formación a través de convocatorias de ayudas a predoctoral y post-doctoral.

**ACT.1.2.2 Orientación, estímulo y selección en programas de postgrado y su financiación cuando se vincule al retorno a Andalucía**

Orientar acerca de los programas de postgrado de prestigio, y el acceso a los mismos, así como estimular y seleccionar a las personas más adecuadas, financiando el proceso y vinculando al retorno a Andalucía para el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.

**OO.1.3 Aumentar la transferencia de conocimiento**

Aumentar la transferencia de conocimiento desde los agentes del Sistema andaluz del conocimiento, donde se genera, hacia los agentes y sectores productivos donde se aplica.

**ACT.1.3.1 Apoyo a acciones de transferencia en los agentes del sistema andaluz del conocimiento**

Concesión de ayudas en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los



resultados de la investigación.

#### **OO.1.4 Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos científicos**

Renovar y aumentar el número y capacidad de uso de las infraestructuras y equipamientos científicos, especialmente los de carácter singular ubicados en grandes instalaciones relevantes, que contribuyan a la visibilidad internacional de la ciencia en Andalucía.

##### **ACT.1.4.1 Financiación de infraestructuras y equipamiento científicos**

Se pretende potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces. En la orden de 7 de abril de 2017 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la I+D+i se incluyen las ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas, las ayudas al acceso y uso de grandes infraestructuras de I+D+i de carácter internacional, las ayudas a las bibliotecas de las universidades públicas de Andalucía y las ayudas a la contratación de personal altamente cualificado para la mejora de las infraestructuras.

#### **OO.1.5 Evaluar a los agentes del sistema andaluz del conocimiento**

En el ámbito de la I+D universitaria, así como de la I+D en general, conviven múltiples aspectos: la investigación y generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido, o su transformación en nuevos procesos, productos y servicios. Ello implica el ejercicio de competencias como la evaluación y acreditación de las actividades universitarias, el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países o, por último, el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea. En consecuencia, es necesario dotar de un nuevo impulso a la puesta en marcha de estas competencias. Esta función se lleva a cabo por el ente instrumental Agencia Andaluza del Conocimiento, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

##### **ACT.1.5.1 Impulso a la evaluación y acreditación de las actividades investigadoras**

Esta actuación se lleva a cabo mediante la Agencia Andaluza del Conocimiento, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y que inició sus actividades con el Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA nº61 de 29 de abril de 2011) modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero (BOJA nº11 de 16 de enero de 2018).

La Agencia Andaluza del Conocimiento fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países.



Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+i de la Unión Europea.

De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.

#### **OO.1.6 Impulsar el número de los proyectos de investigación liderados por mujeres**

Conforme a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la Orden, mediante la introducción del fomento de líneas de investigación que favorezcan las sociedades inclusivas, así como de medidas y criterios de valoración que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como la representación equilibrada en los órganos de evaluación y selección, la posibilidad de reserva de financiación para proyectos liderados por investigadoras o el establecimiento de criterios y requisitos que fomenten la presencia equilibrada de investigadoras en las actividades de investigación.

#### **ACT.1.6.1 Puesta en marcha de una reserva de financiación para proyectos de investigación con investigadora principal mujer**

La Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), regula que las convocatorias de proyectos de investigación podrán establecer una reserva de financiación de hasta un 20% para aquellos proyectos con investigadora principal.

### **PROGRAMA 61B- POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

En los primeros meses del año 2019, Andalucía se mantiene en el ciclo de crecimiento económico y creación de empleo que viene registrando desde 2014, si bien, y en línea con el comportamiento que se observa a nivel internacional y especialmente en las economías de su entorno europeo, con síntomas de progresiva desaceleración que, en cualquier caso, son menos evidentes que lo que registran el resto de economías europeas.

En el último ejercicio económico cerrado, el año 2018, y según datos de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía que elabora el IECA, la economía andaluza registró un crecimiento real del PIB del 2,4%, medio punto inferior al del año anterior, al igual que ocurrió en la economía española, donde el ritmo de crecimiento se recortó medio punto, hasta el 2,5%. Un crecimiento que, en cualquier caso, superó la media de la Eurozona y la UE (1,8% y 1,9%, respectivamente), que muestran en mayor medida las señales de desaceleración que se observan a nivel mundial.

En este sentido, organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE o la Comisión Europea, vienen reflejando en sus últimos informes de perspectivas económicas estos síntomas de desaceleración de la economía mundial, revisando a la baja sus expectativas de crecimiento, en un escenario de riesgos e incertidumbres, entre los que destaca las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China; las incertidumbres que giran en torno al proceso de salida del Reino Unido de la UE; y los riesgos de una desaceleración más importante de lo previsto en China.



Esto dibuja un entorno exterior para la economía andaluza menos proclive para el crecimiento que en años anteriores pero que, en cualquier caso, no va a impedir que continúe el proceso de crecimiento económico y generación de empleo.

A ello hay que añadir la existencia de déficits estructurales del actual modelo económico andaluz; entre ellos, que Andalucía se encuentre en el puesto 16 respecto al total de comunidades autónomas en lo que a renta per cápita se refiere (18.557 euros frente a los 25.100 euros de la media nacional, según datos del INE), lo que nos aleja de la convergencia; y que, pese al proceso de recuperación del empleo de los últimos años, sigue siendo la segunda región con mayor tasa de paro, con el 23% de media en el año 2018, una situación que afecta en especial medida a las mujeres, cuya tasa de paro se eleva hasta el 26,9%.

En este contexto, el programa presupuestario 61B "Política económica y planificación" va dirigido a contribuir a la continuidad del proceso de recuperación económica y creación de empleo, y a seguir profundizando en la reorientación del modelo productivo, que haga más sostenible el crecimiento económico, corrigiendo los desequilibrios sociales, especialmente los de género. Y en esta línea, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

1. Contribuir a la modernización de la estructura productiva de la actividad económica de Andalucía para avanzar en la convergencia con la economía española y europea. En este sentido, se pretende contribuir al progreso y bienestar de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la dinamización y el fortalecimiento de la actividad económica, modernizando el tejido productivo.

Para ello, el programa presupuestario 61B se va a centrar, en relación a este objetivo estratégico, en: analizar y estudiar la economía andaluza; diseñar y evaluar la política económica; y diseñar y hacer el seguimiento y evaluación de la planificación económica, en colaboración con instituciones, expertos y agentes económicos y sociales.

2. Contribuir al impulso de la actividad económica de Andalucía para avanzar en la corrección de los desequilibrios sociales, en particular, los de género. En la medida en que la corrección de las brechas de género es un desequilibrio social que hay que corregir en multitud de aspectos, con el programa presupuestario 61B se pretende incorporar la perspectiva de género en la realización de análisis, informes, estudios y publicaciones de contenido económico, así como realizar un seguimiento de las actuaciones, políticas y de la planificación económica con perspectiva de género, para de este modo contribuir a la solución de las brechas de género en la sociedad andaluza.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 CONTRIBUIR A LA MODERNIZ. DE LA ESTRUCT. PRODUCTIVA DE ANDALUCIA PARA AVANZAR EN LA CONVERGENCIA CON LA ECON ESPAÑOLA Y EUROPEA**

##### **OO.1.1 Analizar y estudiar la economía andaluza.**

Mejorar el conocimiento de la realidad económica y social de Andalucía, mediante la realización de estudios, análisis e informes tanto de la coyuntura como de la estructura económica regional, con carácter sectorial y territorial, que sirvan para el diagnóstico de la situación económica.

##### **ACT.1.1.1 Análisis sobre el seguimiento de la coyuntura y previsión económica.**

Realización de análisis sobre la coyuntura económica andaluza y su contexto exterior, así como su previsible evolución a corto y medio plazo.



**ACT.1.1.2 Realización de publicaciones de contenido económico.**

Elaboración de publicaciones de contenido económico de periodicidad mensual, trimestral y anual.

**ACT.1.1.3 Desarrollo de colaboraciones con Universidades, Centros de Investigación Económico y Social y agentes económicos y sociales.**

Integrar el conocimiento y la experiencia de las Universidades, Centros de Investigación Económico y Social y agentes económicos y sociales mediante colaboraciones con los mismos.

**ACT.1.1.4 Realización de informes y estudios de contenido económico.**

Elaboración de informes y estudios sobre diferentes aspectos de la realidad económica andaluza y su entorno.

**OO.1.2 Contribuir al diseño y evaluación de la política económica.**

Participar en el diseño y seguimiento de las grandes directrices y líneas básicas de la política económica del Gobierno.

**ACT.1.2.1 Realización de informes económicos.**

Elaboración de documentos que muestren las implicaciones de determinadas decisiones políticas (internas o externas) sobre la actividad económica regional.

**ACT.1.2.2 Seguimiento de las actuaciones y políticas económicas sectoriales.**

Elaboración de informes sobre la relación de medidas, planes y estrategias, realizadas por los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de política económica.

**ACT.1.2.3 Evaluación y cuantificación de impacto macroeconómico de políticas económicas.**

Realización de ejercicios de simulación sobre las repercusiones de eventos económicos y decisiones de política económica en Andalucía.

**OO.1.3 Contribuir al diseño, seguim. y eval. de la planif. económica en colaboración con instituciones, expertos y agentes econ. y soc.**

Liderar el ejercicio de la planificación económica y, en particular, la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, así como el asesoramiento, coordinación y coherencia de los grandes planes sectoriales y horizontales de la región, con la participación y el diálogo con instituciones, expertos y otros agentes económicos y sociales.

**ACT.1.3.1 Realización de reuniones con instituciones, expertos y otros agentes económicos y sociales.**

Encuentros, sesiones, jornadas con representantes de distintos centros especializados (Universidades, IDR, etc.), expertos y otros agentes sociales que nos ayuden en la observación, análisis y planificación de



la realidad económica.

**ACT.1.3.2 Seguimiento de los objetivos de la planificación económica.**

Elaboración de informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos especificados en la planificación general.

**ACT.1.3.3 Realización de informes de coherencia de la planificación sectorial con la planificación general.**

Realización de informes sobre la adecuación de los planes económicos sectoriales a la planificación económica general.

**OE.2 CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LA ACTIV. ECON. PARA AVANZAR EN LA CORRECC. DE LOS DESEQUILIBR. SOC., EN PARTICUL., LOS DE GÉNERO**

**OO.2.1 Integrar la perspectiva de género en los análisis y estudios económicos.**

Incorporar las perspectivas de igualdad y género en el ejercicio de las funciones relativas a la planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como en otras vinculadas al análisis y diagnóstico de la situación socioeconómica de Andalucía.

**ACT.2.1.1 Seguimiento de las actuaciones y políticas económicas sectoriales con perspectiva de género.**

Elaboración de informes sobre la relación de medidas, planes y estrategias realizadas por los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de política económica, incorporando la perspectiva de género.

**ACT.2.1.2 Seguimiento de la planificación sectorial con la planificación general en perspectiva de género.**

Realización de informes sobre el tratamiento de la perspectiva de género en la planificación económica sectorial.

**ACT.2.1.3 Realización de informes y estudios de contenido económico con perspectiva de género.**

Elaboración de informes y estudios de diferentes aspectos de la realidad económica y social de Andalucía con la incorporación de la perspectiva de género.

**ACT.2.1.4 Realización de publicaciones de contenido económico con perspectiva de género.**

Elaboración de las publicaciones de periodicidad mensual, trimestral y anual que incorporen la perspectiva de género en sus análisis.

**PROGRAMA 61K- COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS**



## 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La estructura del programa presupuestario 6.1.K responde a las competencias atribuidas a la Dirección General de Fondos Europeos mediante el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería. Este centro directivo coordina, gestiona y controla los fondos procedentes de la Unión Europea (a excepción del Fondo Europeo Agrícola de Garantía\_FEAGA), atendiendo a unos principios de gestión por procesos, mejora continua y eficiencia, bajo la premisa de contribuir a la simplificación de trámites administrativos y a la modernización de los servicios públicos, y todo bajo un enfoque de igualdad de género.

La aplicación de estos principios en el conjunto de las actuaciones que han de ser desempeñadas por esta Dirección General; programación, presupuestación, selección de operaciones, verificación, declaración de gastos, seguimiento, evaluación, control y gestión del riesgo de los fondos europeos, entre otras, resulta imprescindible para alcanzar los objetivos referidos al marco de rendimiento y de la Regla N+3, y en consecuencia, para la plena absorción de estos recursos programados para Andalucía. Estas actuaciones son llevadas a cabo atendiendo a lo dispuesto en la extensa normativa comunitaria, nacional y autonómica que las regula.

Tras la aprobación por Decisión de la Comisión Europea a finales de 2015, de los distintos programas operativos de fondos europeos para el periodo 2014-2020, con casi dos años de retraso, y teniendo en cuenta que los ejercicios 2016 y 2017 estuvieron centrados en el cierre de los programas operativos del marco anterior 2007-2013, así como en la puesta en marcha de instrumentos y procedimientos para la gestión de los nuevos programas, es en el ejercicio 2018 cuando se ha producido un avance significativo en la ejecución de los fondos programados, cumpliéndose al finalizar el mismo con los hitos financieros marcados, evitándose de esta forma la pérdida de recursos procedentes de la Unión Europea. A este respecto, se ha de destacar que la consecución de dichos hitos en relación con el P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, se impulsa con la creación del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, mediante el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, que posibilita la firma de sendos Acuerdos con el Banco Europeo de Inversiones y la Agencia IDEA por los que se constituyen el Fondo de Desarrollo Urbano y un Fondo para la Competitividad Empresarial, respectivamente.

Por otra parte, y ante el próximo inicio del nuevo periodo de programación 2021-2027, la Comisión Europea ya ha puesto a disposición de los diferentes actores intervinientes, los borradores de los reglamentos que regularán sus intervenciones para el citado marco. Por tanto, en el ejercicio 2019, las actuaciones que se realizarán al amparo del programa 6.1.K, estarán referidas a dos periodos de programación. Por una parte, y en relación con el periodo de programación 2014-2020, se seguirá trabajando en la optimización de los procesos en orden a la consecución del objetivo establecido para 2019 conforme a la Regla N+3 en todos los programas, teniendo en cuenta que sólo se cuenta con un año natural para la gestión de los recursos, se seguirá prestando asistencia para el correcto funcionamiento y desarrollo del Fondo de Desarrollo Urbano y Fondo para la Competitividad Empresarial, y se elaborarán los preceptivos informes de evaluación con información agregada según el artículo 111.4 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejero, de 17 de diciembre de 2013, contribuyendo en la medida de lo posible a mejorar la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, y a minorar, en su caso, el déficit público de sus finanzas; y por otra parte, en lo referente al periodo de programación 2021-2027, se participará muy activamente en la negociación de las disposiciones reglamentarias y del marco financiero plurianual.

Por tanto, en el ejercicio 2019 las actuaciones que se realizarán al amparo del programa 6.1.K, estarán referidas a dos periodos de programación. Por una parte, y en relación con el periodo de programación 2014-2020, se seguirá trabajando en la optimización de los procesos en orden a la consecución del objetivo establecido para 2019 conforme a la Regla N+3 en todos los programas, teniendo en cuenta que sólo se cuenta con un año natural para la gestión de los recursos, se seguirá prestando asistencia para el correcto funcionamiento y desarrollo del Fondo de Desarrollo Urbano y Fondo para la Competitividad Empresarial, y se elaborarán los preceptivos informes de evaluación con información agregada según el artículo 111.4 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejero, de 17 de diciembre de 2013, contribuyendo en la medida de lo posible a mejorar la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, y a minorar, en su caso, el déficit público de sus



finanzas; y por otra parte, en lo referente al periodo de programación 2021-2027, se participará muy activamente en la negociación de las disposiciones reglamentarias y del marco financiero plurianual.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, SEGUIR Y EVALUAR LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS**

#### **OO.1.1 Optimizar la gestión de los fondos europeos**

Diseñar y establecer herramientas que faciliten a los distintos órganos gestores, la ejecución adecuada y eficaz de los fondos europeos que administran, a efectos de que el gasto cofinanciado con Fondos Europeos pueda llegar a ser declarado y se asegure el reembolso de la ayuda europea

##### **ACT.1.1.1 Coordinación, información y formación a gestores de fondos europeos.**

Además de la necesaria coordinación con las diferentes Autoridades de los programas, así como con la Comisión Europea, la Dirección General de Fondos Europeos difunde la información necesaria y destina recursos a la formación especializada y permanente que precisan los gestores de fondos europeos, para la correcta y efectiva ejecución de estos.

##### **ACT.1.1.2 Gestión de ingresos en fase previa.**

Corresponde a la Dirección General de Fondos Europeos proponer contablemente los reconocimientos de derechos que se deriven de las declaraciones de gastos tramitadas; Asimismo, este centro directivo facilita a la Consejería competente en materia de ingresos información para que los ingresos de fondos europeos sean asignados a las cuentas extrapresupuestarias correspondientes, y de esta forma se puedan tramitar pagos a las personas socias de proyectos europeos, o en su caso, se puedan aplicar al presupuesto de la Junta de Andalucía.

##### **ACT.1.1.3 Verificación de operaciones cofinanciadas y tramitación de sus declaraciones de gasto.**

Los Reglamentos comunitarios que establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos estructurales, son la base jurídica de las obligaciones relativas al procedimiento de verificación del gasto cofinanciado con fondos europeos, cuya responsabilidad se sitúa en el ámbito de la Dirección General de Fondos Europeos. Esta Dirección General comprobará que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que este cumple con las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia.

##### **ACT.1.1.4 Coordinación de controles externos.**

Desde la Dirección General de Fondos Europeos se ejercen, en relación con los controles y auditorías de las diferentes intervenciones con fondos europeos, actuaciones de coordinación entre los organismos y autoridades de auditoría y los diferentes órganos gestores de fondos europeos de la Junta de Andalucía.

##### **ACT.1.1.5 Gestión preventiva del riesgo en la ejecución de los fondos europeos.**

Esta actuación consiste en el desarrollo de mecanismos de control interno basados principalmente en adecuados sistemas de información. Además se establece una metodología sistemática para identificar y



analizar los factores de riesgo, con el fin de cuantificar el grado de exposición, y finalmente, en función de los resultados obtenidos, diseñar y proponer mejoras continuas encaminadas a mitigar esos riesgos, implicando para ello a toda la estructura organizativa y estableciendo el alcance y la distribución del análisis de los riesgos entre los distintos afectados, de manera que las funciones y las responsabilidades de cada uno en la aplicación de las distintas medidas queden claramente asignadas.

**ACT.1.1.6 Elaboración y tramitación de los documentos de programación/reprogramación de las Intervenciones Comunitarias.**

A la Dirección General de Fondos Europeos le corresponde la elaboración definitiva, tramitación y presentación de las propuestas de programación y reprogramación de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de Intervención Comunitaria, a las distintas Autoridades de Gestión. Las propuestas formuladas por los distintos órganos responsables y/o beneficiarios de los fondos europeos, una vez aprobados, se formalizan en sus aspectos financieros a través del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Organizativos (GIRO).

**ACT.1.1.7 Presupuestación de los fondos europeos.**

La Presupuestación de fondos europeos es el proceso por el que la programación plurianual de los fondos europeos se integra en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A partir de este proceso se confeccionan y aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para un ejercicio determinado, incluyendo los proyectos de inversión y las partidas de gastos corriente con la financiación correspondiente a fondos europeos

**ACT.1.1.8 Estudio y aprobación de operaciones a cofinanciar.**

La concreción de la programación cofinanciada por fondos europeos se realiza a través del alta de operaciones en el sistema contable GIRO. Dicha alta se realiza a través de los correspondientes modelos FE04 y requiere el análisis y aprobación de las mismas según las líneas de actuación de los programas operativos aprobados, de los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento para cada programa operativo y del marco de rendimiento aprobado para los mismos.

Este es un proceso iniciado a demanda de los órganos gestores que culmina con la resolución estimatoria de la operación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos, que se realiza mediante los modelos FE12.

**ACT.1.1.9 Elaboración de Informes de seguimiento y evaluación y preparación de Comités de Seguimiento.**

El seguimiento de las Intervenciones Comunitarias recae en las correspondientes Autoridades de Gestión y Órganos Intermedios. Cada Programa Operativo es supervisado anualmente por su propio Comité de Seguimiento, creado por el Estado miembro de acuerdo con la Autoridad de Gestión designada. Los Comités de Seguimiento tienen la responsabilidad de asegurar la eficacia y calidad de la ejecución de los Programas Operativos, para lo cual aprueban los criterios de selección de las operaciones, analizan los progresos en la consecución de los objetivos específicos de los programas y los resultados de la ejecución, estudian y aprueban el Informe Anual y el Informe Final antes de su envío a la Comisión Europea, revisan los hitos alcanzados en relación con los objetivos de los fondos, y en consecuencia aprueban las propuestas de modificación de los citados programas.



En el ámbito de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos, en calidad de Autoridad de Gestión/Órgano Intermedio/Coordinador Regional, según la forma de intervención de que se trate, es la responsable de realizar el seguimiento de las operaciones cofinanciadas con los fondos europeos, y de elaborar los informes de ejecución anuales y finales.

## **OE.2 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS EUROPEOS.**

### **OO.2.1 Velar por la observancia de la política de igualdad de género en la gestión de los fondos europeos en Andalucía**

Se ha de asegurar que todas las actuaciones de la Dirección General sean llevadas a cabo teniendo en cuenta una perspectiva de género, y al mismo tiempo que todos los órganos gestores de fondos europeos integren dicha perspectiva en sus operaciones.

#### **ACT.2.1.1 Integración de la perspectiva de género en la preparación y elaboración de los programas operativos.**

La regulación de los fondos estructurales europeos en el periodo 2014-2020 integra el concepto de transversalidad de género en todas las actividades, procurando que los programas financiados por los fondos contribuyan a la eliminación de las desigualdades de género.

#### **ACT.2.1.2 Incorporación del concepto de transversalidad de género en definición e instrumentalización de operaciones cofinanciadas**

Consiste en la aplicación de una política transversal de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la gestión de los fondos europeos, y en especial en el alta de operaciones, donde se impulsarán aquellas que tienen un impacto positivo en la igualdad de género.

## **PROGRAMA 72A- EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Una prioridad general para Andalucía es evolucionar el actual modelo económico hacia otro avanzado de economía sostenible basado en el conocimiento y la innovación, para lo cual es fundamental el desarrollo de la llamada Economía Digital. El sector tecnológico andaluz, el tercero en importancia en España por el número de empresas que aglutina, es sin duda un catalizador importante de este proceso, tanto por su relevancia económica como por su influencia en el resto de sectores económicos, a los que proporciona competitividad, productividad, innovación y capacidad de generar empleo de calidad.

Además, resulta necesario contribuir al posicionamiento de nuestras empresas en una industria estratégica que está jugando un papel protagonista en la llamada Revolución Digital, o Cuarta Revolución Industrial, como elemento generador de innovación y favorecedor del emprendimiento, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital.

Igualmente, aunque Andalucía está considerada como la comunidad de mayor iniciativa emprendedora, lo cierto es que no ocupamos un lugar relevante a nivel nacional y europeo. Si bien es cierto que se lleva tiempo trabajando en el apoyo a emprendedores y empresas innovadoras, queda aún mucho camino que recorrer para darle forma a un Ecosistemas de startups e innovación en Andalucía.



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 INCREMENTAR EL CRECIMIENTO INTELIGENTE DE LA SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL A TRAVÉS DE LA LA INNOVACIÓN.**

#### **OO.1.1 TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA Y LA SOCIEDAD HACIA LA ECONOMÍA DIGITAL**

Promover la transformación del ecosistema empresarial y de toda la sociedad a la Economía Digital mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación, e impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, así como incrementar la competitividad y la productividad empresarial mediante el fomento de la innovación, la transformación, y el impulso de las empresas del sector TIC de Andalucía.

La transformación digital, factor clave para que nuestras empresas aprovechen las ventajas y oportunidades que ofrece la Economía Digital, es un concepto que va más allá de la simple utilización de herramientas digitales. La transformación digital implica cambios en todos los niveles de la empresa impulsados por el uso de las tecnologías digitales: cambios en las competencias de los empleados, en la comunicación, en la organización y en la cultura de la empresa. Se trata de reconfigurar los procesos empresariales para crear nuevos valores y experiencias para clientes y empleados.

#### **ACT.1.1.1 APOYO PROYECTOS ESTRATEGICOS INNOVACION, IMPLANTACION SOC. INFOR. Y CONOCIMIENTO, INCLUSION DIGITAL**

##### **\* APOYO A UN ECOSISTEMA DE START-UPS E INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA**

Para favorecer la existencia de un ecosistema de startups e innovación en Andalucía y reorganizar todo el Sistema Andaluz de Emprendimiento e Innovación se va a comenzar a trabajar en dos nuevas líneas:

Ley Andaluza de Innovación Empresarial y Transferencia de Tecnología: Esta Ley tendrá como objetivo principal la creación de empresas innovadoras, startups y proyectos tecnológicos estratégicos que permita al sector industrial andaluz ganar en competitividad y generar empleo estable y de calidad.

Programa integral de impulso al emprendimiento de base tecnológica e innovación en Andalucía "Startup Andalucía": El programa "Startup Andalucía" desarrollará cuatro ejes de actuación para dar respuesta a las necesidades de las empresas y startups tecnológicas para hacerlas competitivas, escalables y generadoras de empleo de calidad, convirtiendo así a Andalucía en uno de los principales viveros españoles en este contexto

Actualmente son dos las iniciativas actualmente existentes en el ámbito del fomento del emprendimiento:

"Minerva" es una iniciativa de colaboración público-privada entre la Junta de Andalucía y Vodafone para apoyar a emprendedores convirtiendo sus ideas en negocios reales, haciendo despegar sus productos o servicios con garantía de éxito. El programa Minerva de apoyo al emprendimiento contempla actuaciones de formación y asesoramiento experto a startups en materias de planes de negocio, trámites para la constitución como empresa, marketing y ventas, finanzas, internacionalización, búsqueda de socios, comunicación y oratoria.

"Andalucía Open Future" es la segunda iniciativa de colaboración público-privada, en este caso entre la Junta de Andalucía y Telefonica. Esta iniciativa se apoya en una serie de Centros de Crowdfunding, a través de los cuáles se desarrolla el programa de mentorización y aceleración de los proyectos de emprendimientos. Actualmente, se cuenta con cuatro centros: "El Cubo" en Sevilla, "La Farola" en Málaga, "El Cable" en Almería, y "El Patio" en Córdoba.



En 2019 está previsto continuar con las convocatorias en ambos programas, acelerando a 90 nuevas startups.

### \* IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA Y LA INDUSTRIA 4.0

Dentro del impulso a la transformación digital de la empresa y la Industria 4.0 se desarrollarán las siguientes actividades:

En primer lugar, creación y puesta en marcha de un Observatorio de la Economía Digital, el cual, con la ayuda de la Secretaria General de Economía, recogerá y analizará información útil para las pymes acerca de la Economía Digital en general, así como la situación en Andalucía en particular. Siguiendo las buenas prácticas de la Comisión Europea, el Observatorio de la Economía Digital analizará los retos emergentes y las oportunidades de la economía digital, monitorizará la evolución de estas prácticas comerciales y propondrá, de acuerdo con la normativa europea, la implementación de las medidas regulatorias o no, que fortalezcan la confianza y la transparencia en este modelo de hacer negocios.

Esa información será abierta y analizará en un Informe Anual la Economía Digital en Andalucía, que incluirá experiencias y casos de éxito tanto por factores internos como por los elementos del entorno. Una de sus primeras actuaciones será la puesta en marcha de un área de información sobre ayudas públicas para el desarrollo de la Economía Digital.

En segundo lugar, un programa de Impulso a la Industria 4.0. Se continuarán con las siguientes actuaciones de sensibilización y capacitación a empresas siguiendo el plan de actuación definido por el Grupo de trabajo de Industria 4.0 que está siendo liderado por la Dirección General de Economía Digital e Innovación.

Estudio de necesidades TIC sectoriales y adaptación sectorial del modelo de madurez digital. Se identificará la cadena de valor así como de la capacidad de digitalización de los procesos de las empresas en los distintos sectores de actividad, seleccionándose las herramientas digitales que pueden ser implantadas con mayor facilidad en la cadena de valor de las empresas. Se estudiará la adaptación del modelo de madurez digital y de la herramienta de autodiagnóstico a la realidad de cada uno de los sectores, en función de las particularidades del mismo, de cara a que sirva de referencia para determinar el nivel de madurez digital que deben alcanzar las empresas pertenecientes a dicho sector.

Diseño y puesta en marcha del Programa de consultoría experta Empresa Digital. Se hace necesario que las empresas cuenten con una estrategia que identifique aquellas soluciones a implementar, de forma ordenada, sostenible en el tiempo y coherente con su modelo de negocio. Este tipo de planificación de la transformación digital difícilmente puede ser planteada desde la perspectiva interna de un tejido empresarial. Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende diseñar un servicio para ofrecer un programa de consultoría experta a pymes dirigido a promover su transformación digital, utilizando como base el modelo de empresa digital implementado, de manera que les permita el desarrollo y consolidación de sus modelos de negocio y aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la transformación digital.

Plan de Capacitación para la Transformación Digital de la pyme andaluza. Las acciones formativas y de sensibilización que se contemplan en este plan se extienden a 2019. El objetivo de estas acciones será el de facilitar la transformación digital de las empresas, ayudando a la adaptación de comportamientos y adquisición de nuevas competencias por parte de los profesionales de las mismas.

### \* FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TIC ANDALUZ

Para el fortalecimiento del sector TIC andaluz, se desarrollarán las siguientes actuaciones:



Programa de desarrollo de un Campus Corporativo para el sector TIC. Durante el 2019 se pondrá a disposición de las pymes TIC andaluzas actuaciones de capacitación en las diferentes áreas de especialización, de manera que las pymes del sector TIC tengan acceso a una formación integral que las capacite para servir de apoyo e impulso a la transformación de la economía andaluza.

Programa para la Especialización Tecnológica del sector TIC. Se analizará el estado actual de diversos ámbitos tecnológicos de alto potencial ("Big Data", "Business analytics", "Internet of Things", "Internet of Everything" entre otros) no sólo desde una perspectiva general sino orientados a la aplicación en sectores de actividad de especial interés, desarrollando modelos de negocio que serán puestos a disposición de las empresas TIC.

Programa Integral de Apoyo a la Internacionalización de las empresas del sector TIC. Con diversas actuaciones de apoyo y asesoramiento a las pymes del sector en su desarrollo comercial internacional, además de actuaciones de apoyo a misiones comerciales tanto directas como inversas para las empresas del sector articulando diferentes convenios de colaboración.

Programa de Mejora en la Gestión del sector TIC. Se diseñará un modelo de madurez en la gestión empresarial adaptado al sector TIC y se desarrollará una herramienta web de autodiagnóstico basada en dicho modelo. Se identificarán un conjunto de mejores prácticas en gestión empresarial y factores clave de competitividad, tanto generales como específicos del sector TIC para su posterior diseminación.

Oficina de Información y Asesoramiento a empresas TIC. Se continuará con la información y asesoramiento a empresas del sector TIC sobre instrumentos de ayuda y financiación, con el objetivo de incrementar el aprovechamiento que estas empresas hacen de los instrumentos públicos de ayuda existentes a nivel regional, nacional y europeo. Se pondrán a disposición de la PYME TIC herramientas que faciliten la selección de las ayudas más interesantes para su perfil de empresa, además de actualizar el mapa de agentes y ayudas y se pondrán en marcha nuevos servicios.

### \* DESARROLLO EMPRESARIAL

Para la promoción de la colaboración entre empresas, se pondrán en marcha acciones de networking dirigidas al conjunto de empresas andaluzas. Para ello, durante 2019, cofinanciadas con fondos FEDER, se desarrollarán dos líneas de subvenciones a las PYMES para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo.

Por un lado, una línea de Servicios avanzados, con las tipologías que, a continuación se relacionan:

Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial: proyectos contratados por pymes que incorporen servicios avanzados para la mejora en la competitividad y la gestión empresarial.

Iniciativas de dinamización empresarial: proyectos contratados por una asociación de carácter empresarial o una fundación en cuyos fines se encuentre el fomento de la actividad empresarial, consistentes en la provisión de servicios avanzados a pymes para la realización de actividades relacionadas con la innovación y la competitividad.

Soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía: proyectos contratados por pymes o por Asociaciones Empresariales o Fundaciones en cuyos fines se encuentre el fomento de la actividad empresarial, consistentes en la provisión de servicios avanzados que faciliten la realización futura de proyectos de cooperación empresarial.

De otro lado, una línea de Transformación digital de las pymes: Proyectos de servicios avanzados para la



transformación digital de las pymes y Proyectos contratados por pymes para la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, que contribuyan a mejorar su competitividad y productividad. Este tipo de proyectos se engloban en el marco de actuaciones en materia de servicios de comercio electrónico, servicios de marketing digital, servicios de digitalización de los procesos de negocio y servicios de confianza digital (proyectos dirigidos a la realización de actuaciones para la mejora de la seguridad y confianza de los servicios en el ámbito digital).

### \* ACCESO A LA SOCIEDAD DIGITAL Y CAPACITACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Para el fomento del acceso a la sociedad digital y la capacitación del capital humano, se trabajará en el desarrollo de diferentes ejes de capacitación:

Capacitación en Competencias Digitales Básicas: necesaria para el conjunto de la ciudadanía y, en particular, orientada a los que no han tenido la oportunidad de ser nativos digitales, permitiendo su interacción con todos los servicios que se ofrecen de forma cada vez más exclusiva por medios digitales.

Capacitación en Competencias Digitales Avanzadas: para formar a los que deben ser profesionales de y para la economía digital. Se focalizará sobre la capacitación de perfiles mixtos, buscando que cualquier profesional o persona trabajadora de cualquier sector adquiera las capacidades digitales específicas que son necesarias en su sector

Para garantizar que la competencia digital realmente ha sido adquirida por parte de la ciudadanía y permitir un mejor posicionamiento en el mercado laboral se van a poner en marcha procedimientos que certifiquen estas competencias definiendo los procesos de convocatoria para las pruebas de acreditación, la emisión de documentación acreditativa y el correspondiente registro de la certificación.

Todos los trabajos de capacitación y certificación estarán alineados con DIGCOM, marco de competencias digitales definido por la comunidad europea. Esta misma línea de trabajo se sigue en distintos estados miembros así como en distintas comunidades autónomas del estado español.

La iniciativa de certificación de competencias digitales, por tanto, presenta un impacto global positivo en la sociedad que redundará directamente en mejora de las habilidades a nivel de competencias digitales de la misma así como en la empleabilidad, al ser el conocimiento de las TIC un componente transversal para el empleo que afecta a la práctica totalidad de los puestos de trabajo que se generan hoy en día.

La capacitación en competencias Digitales de la ciudadanía andaluza se realiza a través de los siguientes programas:

Andalucía Compromiso Digital (ACD). El proyecto focaliza su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas es menor. Presta una serie de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, para la incorporación práctica de las mismas como elemento indispensable para la mejora de la empleabilidad, la incorporación al mercado laboral, la integración social y en definitiva la mejora de la calidad de vida con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización, cursos de formación presencial y cursos de teleformación).

Red de Acceso Público a Internet (RAPI): Este programa aglutina una única red de centros físicos en municipios de menos de 20.000 habitantes, en Entidades Locales Autónomas y en zonas necesitadas de transformación Social de Andalucía. Esta red es atendida por los dinamizadores de cada uno de los centros físicos, realizando principalmente las siguientes acciones:

Acciones formativas para mejorar las habilidades y competencias digitales, mediante el apoyo a los



diferentes niveles de alfabetización digital, los programas de formación y el reciclaje profesional.

Acciones de sensibilización en colectivos con especiales dificultades de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC), como instrumento de mejora de la empleabilidad.

Acciones de innovación social como medida de inclusión y mejora de la capacidad de empleabilidad.

Cooperación con el tercer sector (tejido asociativo, voluntariado, asociaciones sin ánimo de lucro, etc.).

Movilización e implicación de la sociedad.

Acciones de atención personalizada y acompañamiento para la capacitación TIC.

Además de la capacitación se pondrán en marcha en ambos programas acciones específicas para la concienciación a los menores y sus cuidadores de cómo debe ser una comunicación adecuada y segura dentro de los servicios que ofrece la sociedad digital. También se buscarán sinergias que permitan fomentar las vocaciones STEM dentro de la infancia y adolescencia con especial incidencia en las niñas para tratar de reducir la brecha existente actualmente en este sentido.

En el período 2019 las principales novedades de estas dos iniciativas son:

**Red de Acceso Público a Internet (RAPI):** Se consolidará el mantenimiento de la red de centros con las convocatorias para el ejercicio 2019 y 2020, posibilitando el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento a toda la ciudadanía andaluza en igualdad de condiciones, formando y asesorando para un uso eficaz, eficiente e integrador.

**Andalucía Compromiso Digital (ACD):** En Andalucía Compromiso Digital se consolidará la línea de voluntariado digital con la convocatoria para 2019, y se incrementará la adhesión de nuevas entidades mecenas y colaboradoras al proyecto. En este nuevo periodo, además de ampliar la oferta de jornadas de sensibilización y formación presencial, se incorporan nuevos tipos de servicios personalizados, como ciclos de jornadas específicos orientados a colectivos concretos, un ejemplo son las jornadas de empleabilidad destinadas a jóvenes que se inician en el mercado laboral. En estos ciclos de jornadas participan mecenas digitales, voluntarios y otros colaboradores del proyecto. Se iniciarán nuevas acciones gracias al apoyo de los mecenas digitales, y se potenciará la formación online de forma masiva, apoyando la implantación de dichos cursos online con acompañamientos digitales para aquellas personas que tengan mayor dificultad.

En este periodo se irá introduciendo en las acciones específicas para fomentar la competencia emprendedora de la ciudadanía andaluza alineadas con el marco EntreComp, que al igual que DIGCOM ha sido definido por la Unión Europea.

Así mismo, se va a impulsar la e-inclusión o inclusión digital, promoviendo nuevas alianzas con entidades del tercer sector y asociaciones, incluyendo nuevos servicios a medida de las necesidades de colectivos específicos que pueden tener especiales dificultades de acceso a la sociedad digital.

### **ACT.1.1.2 FOMENTO INVERSION EMPRESARIAL I+i , VINCULOS Y SINERGIAS ENTRE EMPRESAS**

Uno de los instrumentos que comenzará a analizarse en 2019 serán los centros de innovación digital y, en especial, en los Hubs de Innovación Digital (DIH) que deben configurarse como ecosistemas que agreguen a todos los actores (pymes, grandes industrias, start-ups, investigadores, aceleradoras, inversores, e incluso sector público) para generar conocimiento, innovación y mercado en torno a un eje de especialización.



Se comenzará el desarrollo y refuerzo de una oferta completa de Hubs de Innovación en el territorio que faciliten acceso a tecnologías; dotación de infraestructuras comunes; espacios para testeo de estas innovaciones; asesoramiento; orientación a mercado; y oportunidades de trabajo en red (Networking).

También se realizarán actuaciones sobre los Parques Tecnológicos andaluces. En los 9 existentes actualmentente están ubicadas unas 1400 empresas, de las que solo unas 400 pueden ser consideradas innovadoras. Algunos mantienen una elevada deuda y enfrentan dificultades para su sostenimiento financiero. Se va a elaborar un plan de sostenibilidad financiera de los parques, para garantizar su supervivencia.

Para la atracción de empresas nacionales y multinacionales y su instalación en Andalucía se va a desarrollar un plan específico. Este plan trata de atraer de forma activa el interés del capital exterior, ofreciendo un conjunto de recursos que les haga atractiva su presencia en nuestro territorio: espacio físico, simplificación de trabas administrativas, redes de colaboración ya establecidas (DIHs) y seguridad jurídica para sus inversiones.

Con la finalidad de favorecer las inversiones empresariales en I+D+i y las sinergias entre agentes económicos y administraciones públicas, en 2019 se desarrollará la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, a través de las diferentes convocatorias que se encuentran en fase de tramitación.

Los objetivos para cada una de las líneas convocadas son los siguientes:

1. Línea de Subvención "Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial": La mejora de la participación relativa de las empresas que operan en Andalucía en el gasto total en I+D+i en Andalucía y la mejora de la intensidad de la innovación y el resultado del esfuerzo innovador en las mismas, especialmente las PYMES.

2. Línea de Subvención "Programa de Fomento de la I+D+i Internacional": El aumento de la dimensión internacional de la innovación empresarial en Andalucía y el número de PYMES que operan en Andalucía que participan en proyectos internacionales de I+D+i y el incremento de las sinergias entre fondos estructurales y Horizonte 2020 y otros programas europeos de fomento de la investigación y la innovación empresarial, además de la integración de las empresas que operan en Andalucía en las iniciativas de innovación colaborativa europeas.

3. Línea de Subvención "Programa de Liderazgo en Innovación Abierta, Estratégica y Singular": El aumento del número y la calidad de los proyectos de I+D+i empresariales colaborativos en Andalucía, el impulso a proyectos singulares de I+D+i que supongan un efecto tractor para las empresas que operan en Andalucía y el incremento de la mutua colaboración público-privada, fomento de la cooperación entre empresas y entre éstas y centros de investigación e innovación y otras entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las empresas como facilitadores de la innovación empresarial, especialmente en las PYMES.

### **OO.1.2 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE E IMPULSO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

Desarrollo de la administración inteligente e impulso de las comunicaciones electrónicas en otras administraciones y fomento e implantación y desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones y red corporativa de la Junta de Andalucía



### **ACT.1.2.1 INICIATIVAS INTELIGENTES EN LAS ADM. PÚBLICAS DE ANDALUCÍA**

El territorio y los municipios deben aprovechar los nuevos paradigmas de las "ciudades inteligentes" para una progresiva mejora de la gestión de los recursos de la ciudad en aras de un mayor equilibrio económico, mejora de la calidad de vida y del sistema del bienestar así como de las condiciones medioambientales.

Para alcanzar un desarrollo coherente, cohesionado e integral de las ciudades e infraestructuras urbanas inteligentes en Andalucía:

Se intensificará la colaboración entre todos los municipios andaluces, sea cual sea su tamaño, para aprovechar las sinergias y potenciar aspectos como la complementariedad, reusabilidad y economías de escala que se pueden obtener a partir de las iniciativas Smart. También se promoverá la disponibilidad de instrumentos para la financiación, ejecución y despliegue, en el ámbito del municipio, de proyectos que, a través de las TIC, permitan una transformación sostenible de los ámbitos inteligentes de la ciudad: turismo, industria, núcleo capital/corporativo, habitabilidad/vivienda, salud y sanidad, sostenibilidad y medio ambiente.

En este punto se va a definir un marco metodológico, ofrecer asesoramiento y procurar la transferencia de conocimiento, que facilite a los ayuntamientos la definición de sus propias estrategias de ciudades inteligentes.

Se pondrá en marcha un programa de financiación dirigido a ayuntamientos pequeños utilizando fondos FEDER. Un programa dirigido a ayuntamientos de municipios pequeños (menores de 20.000 habitantes) y/o agrupaciones de éstos en la modalidad de Ayuda en Especie, lo cual implica que los beneficiarios de la ayuda no recibirán la financiación directamente para desarrollar sus proyectos, sino que será la Junta de Andalucía la responsable de licitar y ejecutar los proyectos técnicos, aportando además el 80% del presupuesto total de los mismos.

Un modelo éste, el de las Ayudas en Especie, que pretendemos extender a otros programas de ayudas al objeto de aprovechar las economías de escala, facilitar la ejecución de los proyectos y garantizar la consecución de los objetivos.

Dentro de las iniciativas de Administraciones Inteligentes, la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA) es un importante referente en cuanto a gestión integrada de las telecomunicaciones a nivel autonómico, considerando tanto el elevado número de organismos que abarca como su magnitud en cuanto a servicios contratados. Esta Red ha ido evolucionando desde su implantación hacia tecnologías más eficientes, flexibles y seguras, que permiten un aumento de la calidad así como de las capacidades y servicios disponibles, a la vez que se han ido reduciendo los costes de las comunicaciones. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la RCJA favorece la equidad de género, además de contribuir a la universalización de los servicios.

El ámbito de la RCJA se extiende a la totalidad del sector público autonómico y a otras Administraciones Públicas y Corporaciones de Derecho Público ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía situando a la Red Corporativa de Telecomunicaciones como una herramienta necesaria y eficaz para el ahorro y la gestión de los recursos públicos.

En la actualidad, la RCJA se encuentra en proceso de migración desde los antiguos contratos, vigentes desde 2011, hasta los nuevos contratos que configuran la nueva Red, recientemente adjudicada y formalizada.



Esta nueva Red está constituida en cuatro lotes que aglutinan los servicios de voz, datos, troncal e interconexión, así como el conjunto de servicios de telecomunicaciones específicos para el SSPA (Sistema Sanitario Público de Andalucía). Estos lotes son:

**Lote 1: Servicios Troncales de Comunicaciones y Seguridad:** Se dispondrá de una nueva red troncal para la interconexión de los servicios de datos, pasando de los 16 nodos actuales a 2, así como un Nodo de Seguridad que se potencia con una solución de seguridad específica para el ámbito educativo.

**Lote 2: Servicios de Acceso de Datos:** Aglutina todos los servicios de datos, tanto principales como de respaldo, garantizándose determinados niveles de disponibilidad global. Quedan fuera de este lote los servicios a centros educativos, ya que se prestarán desde el proyecto de Escuelas Conectadas.

**Lote 3: Servicios de Voz:** Aúna los servicios de voz tanto fija como móvil, así como los servicios móviles de datos (comunicaciones unificadas) y el de videoconferencia. Se tiene previsto una evolución de la tecnología VoIP a servicios en la nube a lo largo del contrato.

**Lote 4: Servicio de Comunicaciones Críticas para el SSPA:** Realiza una agregación de los servicios de datos, voz, movilidad, acceso a Internet y seguridad para los organismos que conforman el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SAS, hospitales, fundaciones de salud, etc).

A los lotes antes enunciados, se añaden otros dos que prestan los servicios de acceso a internet. Dichos servicios permiten que la Junta de Andalucía ofrezca a la ciudadanía la prestación de servicios públicos digitales en ámbitos fundamentales como la salud, la educación y la justicia. También facilitan la navegación y acceso a recursos disponibles en Internet por parte de los empleados públicos y la retransmisión on-line de eventos a través de streaming. La Junta de Andalucía dispone de dos servicios de Acceso a Internet prestados por distintos operadores para garantizar que los servicios anteriormente citados se siguen prestando ante el fallo de uno de los dos operadores.

Dichos contratos se encuentran actualmente en vigor y está previsto que para el año 2019 se vuelvan a licitar y se adjudiquen a principios de 2020.

El conjunto de servicios de telecomunicaciones para los diferentes Organismos que conforman la Junta de Andalucía, se completa con el contrato "Escuelas Conectadas Andalucía" licitado por Red.es y resultante del Convenio trilateral Ministerio de Educación, Red.es y Junta de Andalucía, que será cedido a la Junta de Andalucía a lo largo de este año y cuyo alcance lo constituyen los accesos de datos y servicios de área local inalámbrica para alrededor de 3.300 centros educativos de primaria y secundaria.

Con esta nueva Red Corporativa se logra una mejora de las prestaciones ofrecidas así como de la eficiencia del gasto en telecomunicaciones mediante el establecimiento de un sistema de pago de precio variable en función de la calidad de los servicios recibidos, eficiencia y ahorro de costes en servicios de voz con la eliminación de redundancias, mayores exigencias de niveles de servicio (ANS), incorporación de servicios de valor añadido, y la apuesta por tecnologías de acceso de datos de alto caudal, como principales aspectos.

En cuanto a las tareas de gestión y supervisión de la RCJA, es necesario destacar que el proceso de migración hacia los nuevos servicios contratados, que actualmente engloban, aproximadamente, a unas 7.200 sedes con acceso a datos y unas 160.000 extensiones de voz (ya sean de telefonía fija, móvil, o fijas con tecnología móvil), requiere tareas de readaptación de herramientas, actualización de inventario de servicios, seguimiento de los trabajos de adaptación tecnológica en sedes de RCJA así como visitas de Dirección de Obra en campo para facilitación y supervisión del despliegue de los servicios de los nuevos contratos.



En paralelo se seguirán acometiendo tareas para reforzar la imagen de la RCJA mediante la mejora de la comunicación con los organismos, potenciando la orientación a usuario, priorizando la mejora continua de la calidad de los servicios prestados y adecuándolos a la realidad actual y variedad de tecnologías disponibles de una manera flexible e integradora, agilizando todas las gestiones con los organismos ante incidencias, provisiones, facturaciones, etc, reorganizando y mejorando los sistemas, y evolucionando los modelos de licitación y de gestión de la RCJA para optimizar su eficiencia y en consecuencia la satisfacción de los usuarios.

La Oficina Técnica de Telecomunicaciones, por su parte, destina recursos al asesoramiento en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones con un campo más amplio que excede del ámbito de la RCJA, ya que abarca también los restantes proyectos en materia de telecomunicaciones. Por ello continuará con el apoyo a la supervisión y control de los servicios de RCJA, y el apoyo a la interlocución con los organismos adheridos a la Red. Asimismo continuarán las tareas de soporte documental y seguimiento de los distintos proyectos.

Por otro lado, además de la gestión de la RCJA se realiza la gestión de la "Red NEREA", como red de telecomunicaciones privada para el intercambio de información y aplicaciones entre las Administraciones Públicas. Desde 2009, la Red NEREA permite la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía, sean éstas locales, provinciales, regionales, estatales o europeas, a través de la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), según se exige en el R.D. 4/2010 que define el Esquema Nacional de Interoperabilidad, en sus artículos 8.2 y 13.

En la actualidad, la red NEREA da conectividad a la práctica totalidad de los 772 ayuntamientos andaluces, a las 8 diputaciones provinciales y a los distintos organismos de Junta de Andalucía, con el consiguiente ahorro y mejora en la prestación de servicios entre administraciones.

Para dar continuidad a este proyecto, se hace necesario mantener las actividades de gestión, explotación y promoción de la Red NEREA en una triple vertiente: en el plano de la conectividad (nº de entidades conectadas), de la actividad (volumen de tráfico registrado), y de la comunicación y difusión del uso de nuevos servicios.

Por ello, se mantienen las actuaciones que sustentan este Proyecto, y una vez considerada la implantación total de la Red, las tareas se dirigen a la utilización efectiva de las prestaciones por parte de los organismos usuarios, a través del mantenimiento de la calidad de los servicios existentes, la atención a los usuarios, las labores de interlocución y mediación entre los distintos organismos integrados en la red y la gestión de las incidencias derivadas de la explotación de la red.

Con el fin de asegurar la calidad en la prestación de los servicios entre Administraciones así como la continua evolución tecnológica necesaria en materia de los servicios TIC cursados por Red NEREA se hace necesario la actualización del equipamiento de infraestructura existente, instalada en 2009 y con un alto índice de obsolescencia y degradación en su funcionamiento. Se está adecuando la infraestructura de NEREA para modernizarla, de manera que evolucione hacia un nuevo modelo centralizado que permita mantener el buen funcionamiento de la Red. Además será necesario contar con la operación, el asesoramiento y capacitación en el uso de esta nueva infraestructura.

Por otra parte, con el fin de que los Cuerpos de Urgencias, Seguridad y Emergencias vinculados a la Junta de Andalucía puedan realizar sus actuaciones de forma más efectiva se requiere el uso de servicios públicos de telecomunicaciones digitales que garanticen la disponibilidad de las comunicaciones entre todos ellos ante situaciones de catástrofe. Actualmente, los medios empleados se basan en tecnologías analógicas ya obsoletas e insuficientes en sus capacidades, ya que no incorporan funcionalidades básicas como son la geolocalización, la transmisión de imágenes y datos o la gestión de grupos o flotas. Estas



funcionalidades han de ser provistas por redes que permitan su adecuado uso y funcionamiento aún en caso de catástrofe. Para este fin, se está avanzando en el establecimiento de una única Red de Emergencias para nuestra Comunidad Autónoma, más robusta, segura y que permita ampliar los servicios ofrecidos por las redes actuales.

Se está iniciando actualmente el expediente para lanzar la licitación de este proyecto, tras haber realizado intensas tareas de prospección con diferentes empresas del sector y de soluciones en otras comunidades autónomas, estudios de necesidades por parte de los organismos implicados (Servicios de Emergencias 112, Emergencias Sanitarias 061, INFOCA, etc.), realización de piloto para pruebas en campo de las funcionalidades de las diversas tecnologías, y por último la elaboración de los pliegos para la licitación, que se encuentran en fase de revisión.

#### **ACT.1.2.2 PLANIF, COORD E IMPULSO INFRAESTRU TELECO, SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL**

Las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales.

La líneas de trabajo para 2019 serán:

1. Coordinación de la seguridad TIC en la Administración Autonómica.
2. Formación, concienciación y difusión.
3. Impulso de la industria de la seguridad.
4. Colaboración con otras administraciones y organismos públicos.
5. Protección frente a ciberamenazas.

SEDIAN (Seguridad Digital de Andalucía) es la estructura perfectamente identificable dentro de la Junta de Andalucía donde se proyectan las líneas de trabajo del que vertebran la seguridad digital en Andalucía.

Se reforzará la coordinación de la seguridad TIC en el ámbito de la Administración sobre los pilares principales de las actividades de planificación, desarrollo normativo, seguimiento y coordinación realizadas por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa y la consolidación y ampliación de los servicios prestados a las entidades de la Administración de la Junta de Andalucía por la Oficina de Apoyo a la Seguridad TIC.

En el año 2019 se continuarán las actividades de formación y concienciación, orientadas a los perfiles de ciudadanía, empresas y personal de la Administración (personal general, perfiles TIC y personal de gestión de seguridad TIC).

En materia de impulso de la industria de la seguridad se continuará con la participación en foros especializados del sector.

La colaboración en materia de seguridad TIC con otras administraciones y organismos públicos implica la participación en grupos de trabajo, como el Grupo de Trabajo de Seguridad del Comité Sectorial de Administración Electrónica, o la coordinación y colaboración con el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia.

En relación a la protección frente a ciberamenazas, se están reforzando las capacidades de prevención, detección, respuesta y recuperación frente a ciberamenazas a través de AndalucíaCERT (equipo de respuesta a incidentes de seguridad). Entre las actividades asociadas a esta línea de trabajo previstas



para el 2019 se encuentran las siguientes:

1. Implantación de una nueva red de monitorización, integrada en la red de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, que optimice y potencie las capacidades de detección automatizada de incidentes y amenazas a la seguridad.
2. Optimización de los canales de comunicación entre los Organismos y AndalucíaCERT mediante una estrategia que permita ofrecer mayor información e interacción con los usuarios.
3. Despliegue de herramientas de seguridad (análisis de vulnerabilidades, herramientas del Centro Criptológico Nacional,...)
4. Fomento de la colaboración con equipos de respuesta y agentes públicos y privados de ámbito nacional e integración en la red nacional de alerta temprana de amenazas de seguridad (Foro CSIRT.es).

Asimismo se continúa con las actuaciones tendentes a favorecer el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía. Se colaborará con los operadores de telecomunicaciones para que existan servicios de banda ancha ultrarrápida en todo el territorio y especialmente para acelerar el despliegue de redes 5G en zonas de alta densidad empresarial, espacios científicos y tecnológicos y demás áreas de interés socioeconómico que favorezcan su uso para el desarrollo de nuevos productos y servicios. De esta forma se contribuirá a lograr para nuestra Comunidad el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida.

Las diez actuaciones que se contemplan son:

1. Despliegue de redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.
2. Gestión de infraestructura física.
3. Elaboración de normativa en el ámbito de las telecomunicaciones.
4. Sistemas de información georreferenciados.
5. Procedimientos de coordinación para el despliegue de infraestructura en dominio público viario.
6. Plan de apoyo a administraciones locales para el fomento de redes de banda ancha de nueva generación.
7. Sistemas de tramitación telemática de procedimientos.
8. Acciones de coordinación y comunicación interna.
9. Coordinación de proyectos entre administraciones.
10. Plan de comunicación sobre los beneficios del despliegue de infraestructuras.

Todas estas actuaciones se enmarcan en cuatro líneas de trabajo:

1. Despliegue de infraestructuras para redes rápidas y ultrarrápidas.
2. Herramientas telemáticas, normativas y buenas prácticas para la facilitación del despliegue.



3. Liderazgo y coordinación en materia de telecomunicaciones.

4. Difusión, comunicación y transparencia.

Todo ello se concretará durante 2019 en diversas medidas como:

Mantener la colaboración con otros Organismos de la Junta de Andalucía en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible.

Realizar una labor de seguimiento de los despliegues de redes y servicios de telecomunicaciones en nuestra Comunidad, reforzando la relación con las empresas operadoras de telecomunicaciones.

Trabajar en aquellos desarrollos normativos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.

Ejecutar las operaciones previstas en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 relacionadas con el fomento del despliegue de redes de banda ancha de nueva generación.

Continuar con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas por parte de los operadores de telecomunicaciones, así como en lo relativo a la aplicación de la normativa sectorial específica. Esto se canalizará a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco). Se prevé un aumento notable de la actividad de Consulta Teleco durante 2019 debido a las actuaciones derivadas del fomento del despliegue.

Asimismo, se mantienen las actividades que extienden la cobertura de los canales estatales de Televisión Digital más allá de las obligaciones de cobertura de los radiodifusores. Entre dichas actividades cabe destacar la gestión del contrato de extensión de cobertura de televisión digital a 73 áreas geográficas repartidas por toda Andalucía.

Se realizará un especial seguimiento de las actividades que realice la Administración General del Estado en relación a la implantación del Segundo Dividendo Digital. Por último, se continuará con las tareas necesarias para dar cumplimiento a la futura decisión de la Comisión Europea que sustituya la anulada Decisión SA.28599.

## **OE.2 ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL**

### **OO.2.1 AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SECTOR TIC**

Se pretende incrementar la participación e influencia de las mujeres en el sector TIC, con actuaciones que ayuden a disminuir la brecha de género existente en el sector TIC andaluz de cara a aumentar la presencia de mujeres en entornos tecnológicos, conseguir la participación activa de las mismas para aprovechar su talento y mejorar su situación laboral.

#### **ACT.2.1.1 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR TIC**

A través del programa WomANDigital se trabajará por lograr la igualdad de género en el sector TIC andaluz y que redundará en una mejor competitividad de nuestras empresas tecnológicas. Se pondrán en



marcha actuaciones para el fomento de las vocaciones tecnológicas y para promover la incorporación de mujeres y el desarrollo profesional de las mujeres en el sector TIC.

Se pondrá en marcha una oficina técnica de promoción de la igualdad de género así como un programa piloto para la implantación de medidas y planes de igualdad en las pymes andaluzas del sector TIC.

La líneas de acción a seguir son las siguientes:

- Concienciar sobre la importancia de la presencia femenina en las áreas técnicas de desarrollo de la economía digital, contribuyendo a la eliminación de estereotipos, construyendo nuevos referentes.
- Fomentar la identificación de las niñas con la ciencia y la tecnología, favoreciendo un contexto social y educativo que empodere, aliente y motive a las niñas a cerrar la brecha digital.
- Fomentar las vocaciones de mujeres por carreras científico-técnicas, alentando su participación en el desarrollo de la economía digital y abogando porque un mayor número de mujeres sean emprendedoras.
- Visibilizar iniciativas de empresas y organizaciones que promuevan la diversidad de género en el sector TIC.
- Fomentar el liderazgo femenino en organizaciones y empresas TIC a través de acciones de sensibilización de la alta dirección sobre el valor positivo de la diversidad, el aprovechamiento de las redes de profesionales, y que favorezcan la autoconfianza y el empoderamiento de mujeres en el sector tecnológico.
- Establecer una colaboración activa con otras Administraciones a nivel nacional y europeo, para sumar esfuerzos en la promoción de la participación de la mujer en el sector digital.
- Establecer colaboraciones con entidades privadas y públicas que contribuyan a impulsar el trabajo de los movimientos, asociaciones y colegios profesionales que trabajan por el fomento de vocaciones STEAM entre niñas y jóvenes andaluzas, o en la puesta en valor y la visibilidad de las mujeres de los profesionales del sector TIC.

### **ACT.2.1.2 PROMOVER LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL GÉNERO**

Dentro de las actividades para promover el desarrollo la transformación digital de la sociedad se desarrollarán acciones formativas específicas para reducir la brecha digital de género y mejorar la competencia digital, centrándose en los segmentos de población y áreas de actividad donde existen una mayor brecha, estimulado la participación de las mujeres en la Sociedad del Conocimiento y la Información

## **PROGRAMA 76A- ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La actividad comercial tiene en Andalucía una importancia comparativamente mayor que en el conjunto de España y supone el 10,5% del PIB regional. El sector comercio en Andalucía aglutina el 27% de las empresas existentes en la región. El comercio al por menor en 2016 aglutinaba el 67,3% de los 163.626 establecimientos de comercio existentes en la comunidad, siendo el que mayor caída ha sufrido desde el comienzo de la crisis. La importancia de este sector en Andalucía viene asimismo determinada por la población ocupada en el comercio, que durante 2017 superó las 514.400 personas, con un alto nivel de ocupación femenina (46,88 %), algo característico en este sector.

La actividad comercial en Andalucía sufrió una dinámica recesiva en los años más intensos de la crisis, si bien, a diferencia de lo ocurrido en el conjunto de la economía andaluza y del sector servicios, anticipó su recuperación al año 2013. No obstante, la variación interanual de la cifra de negocios en el sector comercial andaluz en 2018 (10,8%) es sensiblemente inferior a la española, que se sitúa en el 13,3%. Se hace necesario, por tanto, el desarrollo de políticas que contribuyan eficazmente a promover la mejora de la competitividad y el emprendimiento del comercio andaluz.



Los modelos de negocio han cambiado; la irrupción de la innovación tecnológica en el sector ha supuesto un proceso de transformación digital del consumo y una competencia cada vez mayor del comercio electrónico frente al comercio tradicional. En este contexto, el sector comercial necesita reorientarse para conseguir la plena incorporación a la economía digital y el acercamiento a nuevos mercados.

Por otro lado, resulta indispensable mejorar la formación en nuevas tecnologías de los empresarios y trabajadores del sector comercial para incrementar la calidad de su trabajo como vía para mejorar su negocio, favoreciendo la productividad de las empresas comerciales.

Por otro lado, el comercio ambulante en Andalucía constituye una actividad comercial muy importante. El número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. Además, 703 de los 778 municipios andaluces, cuentan con al menos un mercadillo.

La importancia del sector del comercio ambulante en la estructura económica y social, como motor generador de empleo y de cohesión social y dinamizador de la economía, tanto en España como en la Unión Europea, resulta, a día de hoy, indudable. No obstante, el sector de la venta ambulante debe adaptarse a los nuevos tiempos, debe dar un paso más para conseguir que su actividad sea reconocida por el valor social y económico que aporta a la sociedad, para lo que deberá, entre otros, acometer actuaciones que contribuyan a optimizar la organización y gestión en los mercadillos, y a mejorar el desarrollo de la actividad y la satisfacción de las personas consumidoras.

En Andalucía, la red de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación desempeña un papel muy destacable en la atención especializada a las necesidades de los empresarios, contribuyendo a la vertebración territorial, a la modernización de nuestro tejido productivo y a la prestación de servicios a las pequeñas y medianas empresas. Resultan, por tanto, unos organismos muy eficientes con los que desarrollar actuaciones conjuntas que puedan repercutir en el empresariado andaluz.

Por su parte, la artesanía cuenta con gran potencial como generador de empleo (principalmente autoempleo) y supone un resguardo de oficios y tradiciones que forman parte de nuestra cultura. Al igual que ocurre con las pymes comerciales, el sector de la artesanía requiere de su incorporación a la economía digital y la mejora de su competitividad.

Por otro lado, en Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años. El Palacio de Congresos de Córdoba está adscrito a la Dirección General de Comercio; en este recinto se ha desarrollado la primera fase de las obras de adecuación y mejora, las cuales han permitido su reapertura el pasado mes de septiembre de 2018, encontrándose pendiente la realización de la fase segunda del proyecto.

El objetivo del programa presupuestario 76A "Ordenación y Promoción Comercial" es favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales y el emprendimiento en el sector del comercio mediante su plena incorporación a la economía digital y la mejora de la empleabilidad a través de una formación de calidad enfocada a que los trabajadores y empresarios de este sector puedan desempeñarse en entornos digitales, la potenciación del comercio ambulante y del comercio urbano a través de la cooperación empresarial, y favorecer la competitividad de la artesanía en Andalucía, así como del sector congresual y ferial.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 PROMOVER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR COMERCIAL**

##### **OO.1.1 FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES**



Consiste en mejorar la eficiencia de las pymes comerciales mediante la incorporación de las TICs y su modernización, la revitalización de los centros urbanos de las ciudades para la consecución de sinergias entre los sectores turismo y comercio que repercutan positivamente en el empleo y la economía en general y la mejora de las infraestructuras públicas urbanas en las que se desarrolla la actividad comercial.

**ACT.1.1.1 Convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad del sector comercial**

Poner en marcha convocatorias de ayudas dirigidas a la modernización y la competitividad del sector comercial.

**ACT.1.1.2 Desarrollo de proyectos de digitalización de Mercados de Abastos**

Puesta en marcha de proyectos de digitalización de Mercados de Abastos en los núcleos urbanos de Andalucía

**ACT.1.1.3 Actuaciones de formación y apoyo al emprendimiento**

Apoyo a los emprendedores del sector comercial mediante actuaciones de formación y apoyo al emprendimiento

**OO.1.2 CONOCER LA REALIDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR COMERCIAL PARA LA FIJACIÓN DE UNA AGENDA POR LA IGUALDAD**

Consiste en ampliar la información disponible en materia de igualdad que evidencie la realidad de mujeres y hombres en el sector comercial, los cuales servirán de base para la introducción transversal del principio de igualdad en los instrumentos de planificación y actuaciones en materia de comercio llevadas a cabo por la Dirección General de Comercio.

**ACT.1.2.1 Realización de estudios específicos y encuestas en materia de igualdad de género en el comercio andaluz.**

Realización de estudios en materia de igualdad que evidencien la realidad de mujeres y hombres en el sector comercial, los cuales servirán de base para la introducción transversal del principio de igualdad en los instrumentos de planificación y actuaciones en materia de comercio llevadas a cabo por la Dirección General de Comercio.

**OE.2 FAVORECER LA COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANÍA Y POTENCIAR EL SECTOR CONGRESUAL Y FERIA**

**OO.2.1 FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA**

Consiste en mejorar la eficiencia de las pymes artesanas mediante la incorporación de las TICs y su modernización.

**ACT.2.1.1 Convocatoria de ayudas para la modernización de la artesanía**

Puesta en marcha durante 2019 de convocatoria de ayudas para la modernización de la artesanía



**OO.2.2 CONTRIBUIR A LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CONGRESUALES Y FERIALES ADSCRITAS**

Mejorar la adecuación de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas.

**ACT.2.2.1 Obras segunda fase Palacio de Congresos de Córdoba**

Puesta en marcha de las obras de construcción de la segunda fase del Palacio de Congresos de Córdoba